

VIOLENCIA Y PAZ EN LA GUERRA
CONTRA LAS DROGAS

OFENSIVAS ESTATALES Y CARTELES
EN AMÉRICA LATINA

ANEXO VIRTUAL

Benjamin Lessing

Traducción
Patricia Torres Londoño

MODELOS DE LA CORRUPCIÓN Y EL LOBBY VIOLENTOS

Para aclarar y analizar las lógicas causales centrales de mi teoría, este anexo virtual presenta modelos de teoría de juegos de la corrupción y el lobby violentos. El lobby violento puede captarse mediante un marco muy sencillo de guerra de desgaste: desarrollo un “modelo de juguete” de una disputa acerca de las políticas de jure entre los carteles y los líderes estatales en el que agregar suficiente información incompleta genera violencia en equilibrio. La corrupción violenta, sin embargo, implica un problema de principal-agente entre los líderes y las autoridades estatales, lo cual produce dinámicas contradictorias. La sabiduría convencional trata la corrupción y la confrontación como sustitutos estratégicos, pero esto desconoce el papel complementario que juegan las amenazas violentas durante la negociación de los sobornos. En equilibrio, la probabilidad de que se pague un soborno y el tamaño de este dependen de lo que harían los carteles si no se llega a un acuerdo: o “escondarse” —adoptando acciones evasivas para reducir las pérdidas— o “luchar”, empleando la violencia que puede tanto reducir sus pérdidas como causar sufrimiento a las autoridades. Por esta razón, desarrollo una secuencia más profunda de modelos que ofrecen dos contribuciones importantes. En primer lugar, los modelos básicos de respuesta de “escondarse” y “luchar” por parte de los carteles ofrecen un marco para conceptualizar y mapear el conjunto de posibles escenarios resultantes: escenarios de tipo ideal, en los que el soborno nunca

tiene lugar (“aplicación pacífica de la ley” y “aplicación violenta de la ley”) o escenarios en los que el soborno siempre tiene lugar (“protección amparada por el Estado” y “paz bajo coerción”), y escenarios más realistas de “esconderse-y-sobornar” y “luchar-y-sobornar”. En segundo lugar, al volver endógena la elección de estrategia por parte de los carteles, una versión más completa del modelo explora la forma en que interactúan las decisiones sobre la política estatal con las condiciones de los parámetros que determinan qué escenario tiene lugar en equilibrio. Las ofensivas estatales, según mi argumento, pueden llevar a incrementos progresivos y repentinos de la violencia contra el Estado cuando (1) la corrupción es suficientemente generalizada, y (2) la represión es insuficientemente condicional.

Un modelo de la corrupción violenta

Introducción: ofensivas estatales en contextos corruptos

Si usted quiere una medida rápida y cruda de la corrupción policial pregúntele a un conductor de taxi: “Si un policía lo detiene en la calle, ¿usted le ofrece plata para que lo deje seguir?”. En lugares en los que la corrupción es baja, como Europa del Norte, Japón y gran parte de los Estados Unidos, la respuesta será, probablemente, “¡de ninguna manera!”. Así es como se supone que funciona la aplicación de la ley: cuando un policía atrapa a un infractor, ninguno de los dos lados considera siquiera el soborno como una posibilidad real y la ley siempre se aplica.

En la mayor parte del mundo, sin embargo, lo más probable es que el taxista responda: “Pero por supuesto”. En esos escenarios, el soborno a cambio de una aplicación laxa de la ley, o la no aplicación de la ley, no es solo común sino que es lo esperado; es simplemente parte de lo que *hacen* la policía, los funcionarios de aduanas, los inspectores de salubridad y otras autoridades estatales. Así como a los economistas les gusta señalar que la existencia misma de la clase media es, a nivel histórico y mundial, una rara excepción a la regla malthusiana de la subsistencia y las hambrunas masivas ocasionales, vale la pena recordar que una fuerza de policía no corrupta es un bien público precioso y difícil de conseguir. Cualquiera que haya sido intimidado por agentes de policía de Ciudad de México o Río de Janeiro por infracciones menores lo sabe muy bien.

Aunque la extorsión cotidiana de ciudadanos esencialmente honestos puede ser la forma más perniciosa de corrupción policial desde un punto de vista normativo y sociológico, el grueso de los pagos por sobornos probablemente está concentrado en el control policial del vicio y las actividades de contrabando. Esto se debe a que los traficantes de drogas, las prostitutas, los operadores de casinos, los distribuidores de bebidas alcohólicas y similares están involucrados en actividades que son al mismo tiempo ilegales y lucrativas (así que se arriesgan a perder mucho si la policía aplica la ley, y es poco probable que denuncien a un policía que exige un soborno), pero que no “producen víctimas” (de forma que la falta de aplicación de la ley por parte de la policía genera escasa indignación social y moral). En estos escenarios, la policía tiene mucho poder coercitivo sobre sus posibles blancos y enfrenta una baja expectativa de sanción por recibir sobornos. Esto le permite, en teoría, apropiarse de una parte significativa de las rentas producidas por una actividad económica ilícita.

Qué tan grande es la participación de la policía depende de factores contextuales. Thomas Schelling (1967) comenta que en el Miami de los sesenta, la mafia controlaba cuándo y dónde la policía aplicaba la ley, y cuándo y dónde podía extraer rentas de forma efectiva de los proveedores directos de los bienes y los servicios ilícitos. Debido a que la mafia tenía poder de monopolio en las dos direcciones se quedaba con la mitad de las utilidades de los corredores de apuestas, mientras que le pagaba a la policía sobornos relativamente pequeños. Pero, dice Schelling,

Podría haber sido al contrario, una situación en que la policía utilizaba al crimen organizado como su agente para negociar y cobrar a los corredores de apuestas, y si la policía hubiese sido tan organizada y disciplinada como un monopolio, habría sido la policía, y no el crimen organizado, la organización que deberíamos poner en la cúspide de nuestra pirámide organizacional... [En lugar de eso] la iniciativa y la capacidad empresarial provenían del crimen organizado, el cual tenía el talento y la organización para esta clase de negocio, [mientras que] la policía carecía de una autoridad centralizada para explotar en su propio beneficio el poder que tenían sobre los corredores de apuestas. (1967, 67-68)

En lugares donde la corrupción es generalizada, arraigada y tácitamente aceptada, la policía —en especial los agentes que tienen contacto directo con los negocios ilícitos— posee con frecuencia, precisamente, este “talento y organización”. En esos casos, la policía puede simplemente suprimir al intermediario y negociar directamente con los criminales. Los agentes de la ley corruptos toman el lugar de los mafiosos como los “recaudador(es) autorizado(s) de las rentas asociadas con la franquicia propiedad del departamento del policía corrupto” (Reuter 2009, 277). Cuando el soborno a cambio de la no aplicación de la ley es extendido y está regularizado, las actividades policiales se convierten en un sistema de extracción de rentas ilícitas. Esto sucede incluso si a veces hay redadas, las cuales desempeñan una función dentro de la dinámica más amplia de la negociación de sobornos, tal como veremos más adelante. En casos extremos, tendremos lo que Snyder y Durán-Martínez (2009b) llaman “esquemas de protección amparada por el Estado” [*state-sponsored protection rackets*], en los cuales la aplicación de la ley prácticamente nunca tiene lugar¹ y el dinero de los sobornos se abre camino hasta los niveles más altos del gobierno.

No obstante, algunos líderes buscan genuinamente frenar el tráfico de drogas (u otras actividades de mercado negro). Para ellos, la corrupción generalizada presenta un dilema sobre el que arroja luz este modelo. Desde el punto de vista de los carteles, y otras organizaciones ilícitas, aplicar la ley conlleva costos empresariales: incautación de la mercancía y el capital (que posiblemente incluye armas), y el arresto o incluso asesinato de sus empleados². La imposición de estas pérdidas es, simultáneamente,

¹ Presento aquí una definición formal del término “protección amparada por el Estado”, la cual denota equilibrios en los cuales siempre se llega a un acuerdo sobre sobornos y la ley nunca se aplica, pero en los cuales los carteles no han amenazado a las autoridades con violencia. En contraste, existen equilibrios que llamo *paz bajo coerción*, en los cuales siempre hay acuerdo sobre los sobornos, pero los agentes de la ley enfrentarían violencia de parte de los carteles si aplicaran la ley. Utilizo el término de Snyder y Durán-Martínez (2009b) porque, tal como muestra mi análisis, los equilibrios de protección amparada por el Estado requieren de mayor complicidad estatal que la práctica ocasional, o incluso frecuente, del soborno, y probablemente involucran la clase de mecanismos para compartir información que se veían en México bajo la administración del PRI, el principal ejemplo empírico.

² Tanto en este análisis como en el modelo que sigue, la represión estatal *solo* impone pérdidas en términos del negocio; dejo a un lado el tema de cuándo la aplicación de la ley puede destruir físicamente un cartel entero, o llevar a su atomización. Obviamente, estos son temas importantes, y no solo porque los líderes estatales a veces adoptan estrategias

el resultado preferido de los líderes (quienes presumiblemente buscan sacar del negocio a las organizaciones ilícitas) y la amenaza que usan las autoridades corruptas para extraer sobornos a cambio de la no aplicación de la ley. Los líderes no pueden lanzar una ofensiva significativa sin darles a las autoridades mayor poder para prohibir y, si no, imponer costos. Al hacerlo, les entregan necesariamente a las autoridades, aunque de manera inadvertida, un poder extractivo adicional sobre las organizaciones ilícitas durante la negociación de los sobornos.

El hallazgo central de este texto es que, al aumentar el poder de negociación de las autoridades, las ofensivas estatales en escenarios corruptos les dan a los carteles de la droga incentivos significativos para involucrarse en acciones de violencia contra el Estado. Para ver cómo puede suceder esto, notemos primero que los sistemas de extracción de rentas ilícitas —es decir, los sobornos regulares— pueden ser bastante extorsivos en escenarios de tráfico de drogas. Cuando el capo de la Rocinha (la favela más grande de Río) fue arrestado en el 2011 dijo que él había pagado regularmente el 50 % de sus ingresos brutos en sobornos a la policía, lo cual lo dejaba con frecuencia sin ganancias (Werneck 2011). Una manera en que los carteles pueden evitar la extorsión extrema es “lanzar amenazas de retaliación”: si las autoridades enfrentan violencia armada cuando no se llega a un acuerdo, es más probable que se transen por un soborno más pequeño. Esta es la lógica que impulsa las amenazas de “plata o plomo” de Escobar, una expresión que todavía se usa en Colombia y México. Según mi argumento, esa misma lógica es, precisamente, la que impulsa la disposición de los traficantes de Río a enfrentar ocasionalmente a la policía, a pesar de que esta los supera de manera importante en capacidad de ataque. Tal como me explicó un mando de alto nivel del tráfico de drogas en una de las favelas más grandes de Río: “No hay manera de pagarles [a la policía] todo lo que piden, porque si lo hiciéramos terminaríamos simplemente trabajando para ellos... Si no hay plata con qué pagarles, entonces será con balas”³.

deliberadas para atomizar los carteles. Sin embargo, la historia de la guerra contra las drogas ofrece amplia evidencia de que aunque algunas organizaciones dedicadas al narcotráfico puedan ser destruidas o eliminadas, el hecho de hacerlo, por lo general, abre el mercado para que nuevas organizaciones se apropien de esa participación; el narcotráfico continúa y, con él, la clase de dilema que analizo aquí.

³ Entrevista con un mando de nivel medio del Comando Vermelho (CV), Río de Janeiro, marzo 29 del 2010.

En otra favela, en la que las ganancias eran considerablemente más altas, un mando sénior me dijo que el precio del *arrego* —un término usado en la jerga para denominar los pagos regulares de sobornos a la policía— había permanecido estable en un millón de reales por semana (cerca de 400 000 dólares) durante varios años. En la medida en que esto representaba solo el 20 % de los ingresos semanales, le pregunté por qué la policía no trataba de elevar el precio del *arrego*. “Porque ellos saben que si tratan de elevarlo, nosotros los enfrentaremos”⁴, me contestó.

La violencia, desde luego, también puede tener una función defensiva de fuerza bruta durante las redadas: quedarse y pelear, en oposición a las tácticas evasivas de “esconderse”, puede reducir físicamente las pérdidas que impone la policía cuando aplica la ley. Así, incluso si la corrupción no fuese un factor, las ofensivas estatales pueden exacerbar los incentivos de los carteles a usar la violencia contra el Estado como defensa pura. Sin embargo, el hecho de que los traficantes frecuentemente recurran a las amenazas violentas antes de la aplicación de la ley, y a la retribución violenta después de su aplicación, sugiere que la violencia contra el Estado también tiene un ímpetu coercitivo crítico e íntimamente ligado a la posibilidad de conseguir un acuerdo exitoso en cuanto al soborno. Para desentrañar estos incentivos, y la forma en que las políticas estatales los modelan, en este texto se desarrolla un modelo formal de la negociación de sobornos.

Contribuciones y resultados

El modelo arroja nueva luz sobre la dinámica de la corrupción violenta, aclarando los incentivos que tienen los carteles para recurrir a amenazas de “plata o plomo” y cómo afectan las políticas estatales dichos incentivos. Los estudiosos de las guerras antidrogas han reconocido desde hace mucho una relación entre la corrupción y la violencia (por ejemplo, Andreas 1998; Bailey y Taylor 2009; Misse 2003; Reuter 2009; Snyder y Durán-Martínez 2009b), pero con frecuencia las tratan como sustitutos estratégicos, argumentando que los carteles pagan sobornos para evitar la confrontación. Esto pasa por alto una complementariedad esencial: en equilibrio, las amenazas de violencia pueden hacer más probables

⁴ Entrevista con un mando de alto nivel del Terceiro Comando, Río de Janeiro, agosto 4 del 2014.

los sobornos, o más baratos, o los dos. Ciertamente, la elección entre “plata” y “plomo” es dicótoma en cada caso. Sin embargo, incluso si las autoridades eligen siempre los sobornos en lugar de las balas, y no se derrama sangre, una amenaza creíble de violencia de parte de los carteles por fuera de la senda de equilibrio los induce todavía más a aceptar una oferta que, de otra manera, habrían rechazado. De hecho, ese incentivo es una manera de definir formalmente la coerción (Acemoglu y Wolitzky 2011; Chwe 1990).

El modelo “¿Plata o plomo?”, de Dal Bó *et al.* (2006), formaliza parcialmente esta lógica. En este modelo, en equilibrio, amenazar con castigar a los que reciben sobornos baja el precio del soborno y aumenta la corrupción general. Sin embargo, a pesar de invocar la pregunta de Escobar como motivación, este modelo involucra a grupos aparentemente lícitos que no han sido declarados como blanco por el Estado para ser destruidos; el poder de hacer daño funciona en un solo sentido. Más aún, siempre se logran acuerdos sobre los sobornos, así que no hay violencia en equilibrio⁵. En el modelo desarrollado a continuación, la negociación de los sobornos a veces falla —debido a la información privada de los carteles acerca de sus ganancias— y la probabilidad de que esta falle es uno de los resultados claves. De manera adicional, cuando la negociación falla y los carteles deciden luchar, simultáneamente se defienden de las pérdidas causadas por la aplicación de la ley y causan sufrimiento a las autoridades. Este sufrimiento tiene, a su vez, un efecto crítico sobre la dinámica de las ofensivas estatales.

Snyder y Durán-Martínez (2009b) identifican los acuerdos inestables por sobornos como un motor clave de la violencia de los carteles. Sin embargo, su análisis no formal nos dice poco acerca de por qué, cuando los sobornos resultan imposibles, los carteles “luchan” en lugar de “escondarse”. En efecto, los traficantes de otras ciudades brasileras evitan la confrontación aun cuando se rompan las negociaciones de sobornos (Lessing 2008). De manera similar, los rivales de Escobar del cartel de Cali rechazaron el enfoque violento de Escobar diciendo “Nosotros no matamos jueces, nosotros los compramos” (Lee 1994, 205). Estos grupos ni siquiera amenazan a las autoridades con violencia si el soborno falla; en lugar de esto, minimizan el impacto de la aplicación de la ley mediante tácticas de “escondarse”, como huir, buscar el anonimato y mantener un perfil bajo y respetable. Estas estrategias de “escondarse-y-sobornar”

⁵ El modelo de Konrad y Skaperdas (1997) obtiene un equilibrio ineficiente con violencia, pero la coerción también es unidireccional.

evitan los costos asociados a la violencia contra el Estado, mientras que renuncian al poder para reducir los sobornos y a cualquier ventaja en términos de reducción de pérdidas que pueda producir la violencia. Para analizar esta disyuntiva y cómo se ve afectada por las ofensivas estatales, la especificación completa de mi modelo ofrece a los carteles una elección entre tres opciones: pagar, esconderse y/o luchar⁶, y formaliza el concepto de condicionalidad como cualquier represión adicional por parte del Estado en respuesta.

Vale la pena resaltar tres resultados esenciales. Primero, la presencia de la corrupción generalizada les da a los carteles fuertes incentivos positivos para adoptar estrategias de lucha. En escenarios en los que la corrupción es escasa o imposible, la única ventaja que obtienen los carteles de la lucha es reducir sus pérdidas por la aplicación de la ley. Cuando la corrupción es generalizada, sin embargo, amenazar con luchar si no se llega a un acuerdo sobre sobornos puede tener un efecto coercitivo adicional, que induce a las autoridades a exigir sobornos más pequeños. Segundo, cuando este efecto coercitivo es suficientemente fuerte, las ofensivas estatales ya no reducen la frecuencia de la violencia sino que la aumentan. La expresión “suficientemente fuerte” tiene un significado intuitivo, según revela el modelo: los agentes de la ley temen las represalias de los carteles más que la sanción oficial por recibir un soborno. De esta manera, lanzar una ofensiva contra los carteles que ya han adoptado estrategias de lucha, en particular en contextos de corrupción generalizada, puede exacerbar la violencia. Por último, las ofensivas estatales pueden afectar la elección de los carteles entre esconderse y luchar desde el primer momento. La represión incondicional puede empujar a los carteles a pasar de usar estrategias de “esconderse” a usar estrategias de “lucha”, mientras que la represión condicional empuja a los carteles a pasar de la “lucha” a “esconderse”.

El modelo, de lado a lado, arroja un mapa conceptual de los diferentes escenarios que pueden prevalecer entre los carteles y la policía en equilibrio. En un extremo lógico, la policía es incorruptible o espera enfrentar altísimas sanciones por recibir sobornos, de modo que el soborno nunca tiene lugar. En estos escenarios, las ofensivas estatales simplemente aumentan las pérdidas que sufren los carteles cuando se aplica la ley (es decir,

⁶ Esto se asemeja a la tipología triple de Bailey y Taylor (2009) sobre las estrategias de los carteles; no obstante, la forma en que tratan al Estado como un actor unitario es más apropiada al estudio del *lobby* violento.

el tamaño de las incautaciones); si los carteles luchan en reacción a la aplicación de la ley, solo lo hacen para reducir sus pérdidas y la violencia tiene un valor puramente defensivo.

En el otro extremo, el soborno *siempre* tiene lugar y las ofensivas simplemente aumentan la participación que pueden obtener las autoridades en las utilidades de los carteles. Bajo el caso hipotético de no llegar a un acuerdo, lo que los carteles habrían hecho (es decir, si se esconden o si luchan afuera de la senda de equilibrio) afecta el tamaño de los sobornos en equilibrio. Entre estos escenarios que constituyen “tipos ideales” extremos, tenemos escenarios más realistas, en los cuales los acuerdos sobre sobornos y la aplicación de la ley ocurren con cierta probabilidad. Aquí las ofensivas estatales afectan tanto la magnitud de los sobornos como la probabilidad de que sean pagados. En este texto ofrezco ejemplos empíricos de cada uno de estos escenarios y exploro las maneras en que los cambios en el grado y la condicionalidad de la represión pueden conducir al paso de un escenario a otro.

Advertencias técnicas

Antes de entrar en los detalles vale la pena hacer énfasis en tres puntos técnicos. Primero, analizo los efectos de los cambios en la política represiva estatal sin calcular cuál es la política óptima de los líderes. Esto ilumina las disyuntivas que enfrentan los líderes —ninguna política minimiza al mismo tiempo el tráfico de la droga, la violencia entre los carteles y el Estado y los sobornos— mientras que evita las suposiciones heroicas sobre sus preferencias acerca de estos resultados y los costos políticos de cambiar de política. Tal como argumenta Rodrik (2013), aventurar supuestos estándar de economía política sobre los intereses de los líderes puede producir análisis espurios o vacíos, en particular si los líderes no entienden plenamente los mecanismos relevantes⁷. En este texto evito un ingenuo enfoque de bienestar social que únicamente suma la utilidad de todos los jugadores. Opto, en cambio, por un análisis *político* de los efectos que tienen los cambios en las políticas del Estado sobre las utilidades de los carteles y de las autoridades. Por ejemplo, es probable que

⁷ Esta es la razón por la cual en macroeconomía es estándar analizar, digamos, los efectos de distintos enfoques de política monetaria sin modelar explícitamente las preferencias del presidente del banco de la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed), acerca del desempleo *versus* inflación, o su comprensión de las dinámicas del límite inferior cero.

las políticas que elevan el bienestar de los traficantes sean impopulares, o que aquellas que reducen la utilidad de la policía (incluso mediante la reducción de las ganancias obtenidas de modo ilegal) produzcan resistencia institucional o insubordinación.

Segundo, sigo la literatura acerca de la guerra como ruptura de las negociaciones al asumir que el conflicto es costoso y que, por tanto, debe estar impulsado por una combinación de asimetrías de información y problemas de compromiso (Fearon 1995b; Powell 2006). Aquí, sin embargo, hay dos ineficiencias distintas que hay que explicar. El capo adinerado y el policía mal pagado que está a punto de arrestarlo tienen opciones preferibles a la aplicación de la ley, la cual destruye parte de la “torta” mediante la incautación. El hecho de que en ocasiones estos dos actores no logren acordar un soborno constituye la primera ineficiencia. Esta es inducida por una asimetría de información “estándar”. Como en Dal Bó y Powell (2009), el tamaño de la “torta” (en nuestro caso, las ganancias de las drogas) es información privada y no puede ser comunicada de manera creíble. Para evitar que lo exploten, el que toma la oferta rechaza las peores ofertas. Este es un mecanismo relevante, pero ciertamente no es el único; quedan otros para explorar en futuros trabajos, en especial la incertidumbre sobre múltiples *tipos* de policía según su nivel de corruptibilidad (aunque más adelante considero los cambios en la corruptibilidad de las fuerzas estatales como una estática comparativa). La justificación para usar un mecanismo estándar es la presencia de una segunda ineficiencia que hay que explorar. Cuando fracasan las negociaciones del soborno, ¿por qué a veces los carteles le “pagan” a la policía con costosas balas (como dice el traficante citado antes) en lugar de esconderse? Luchar en lugar de esconderse constituye la segunda fuente de ineficiencia. El castigo *ex post* infligido a la policía lleva a que luchar-y-sobornar sea menos eficiente (en el sentido de Pareto) que esconderse-y-sobornar⁸. En este modelo, estas dos situaciones podrían ocurrir en el equilibrio, puesto que las autoridades no pueden comprometerse a *no* explotar un cartel desarmado.

Por último, este modelo estático permite formular un análisis relativamente claro y manejable del núcleo de la lógica de la corrupción violenta. Comprender el resultado de una sola interacción es un paso importante hacia un modelo dinámico que pueda ocuparse de la construcción de la reputación, del aprendizaje y de temas relacionados. De hecho, la naturaleza

⁸ Véase la nota 25.

continua y no decisiva del conflicto entre los carteles y el Estado sugiere resultados acordes al “teorema popular” (*Folk theorem*), que se basan en la capacidad de castigar en cada una de las etapas del juego a partir de los comportamientos anteriores. Esto determina cuáles son los resultados sostenibles en el equilibrio dinámico.

Negociación de sobornos con y sin violencia contra el Estado: un modelo sencillo

En esta sección desarrollo un modelo sencillo de negociación sobre un soborno potencial para analizar la interrelación entre política represiva, aplicación de la ley, soborno y violencia. En todas las versiones del modelo, una autoridad exige un soborno a cambio de no aplicar la ley, y un cartel o bien paga el soborno o sufre la aplicación de la ley. Lo que sucede cuando el cartel no paga cambia en cada versión del modelo. Comienzo con un modelo básico de negociación de soborno no violenta, en el que las únicas opciones del cartel son pagar o esconderse. Después, para explorar cómo difieren las dinámicas de la corrupción cuando los carteles contraatacan, reemplazo la opción de esconderse por la de luchar. En una versión, luchar solo tiene valor defensivo, lo cual reduce la pérdida del cartel si, y cuando, tiene lugar la aplicación de la ley. Luego, en la siguiente versión, agrego el efecto punitivo “plomo” para que luchar también les haga daño a las autoridades. Comparar estas tres versiones arroja dos observaciones claves: primero, el efecto “plomo” constituye un incentivo adicional poderoso, además de la reducción de pérdidas, para que el cartel adopte una estrategia de lucha. Segundo, cuando este efecto “plomo” es lo suficientemente grande, las ofensivas estatales incrementan la probabilidad de un equilibrio de pelea en vez de reducirla.

Este modelo simple ilustra los beneficios potenciales para los carteles de usar estrategias de lucha en lugar de estrategias de esconderse. No obstante, no explica formalmente los costos y, entonces, dice poco sobre la decisión de los carteles entre esconderse y luchar. En la sección siguiente desarrollo una versión más completa del modelo que formaliza los costos que tiene para los carteles el hecho de adoptar estrategias de lucha: los costos de adquirir poder de fuego y cualquier represión estatal adicional que provoque la estrategia de luchar; en mi terminología, la condicionalidad de la represión. En esta especificación, los efectos de las ofensivas estatales sobre la probabilidad y el tamaño de los sobornos bajo estrategias de esconderse o luchar se extienden desde el modelo

base, pero las ofensivas estatales también afectan la elección de los carteles *entre* estrategias.

Un modelo de “escondarse” básico

Escenario: Todas las versiones del juego tienen dos jugadores estratégicos, un cartel D (él) y una autoridad P (ella), además de líderes estatales no estratégicos S que definen al comienzo del juego, pública y exógenamente, parámetros de política represiva. En este marco básico, D obtiene beneficios de sus actividades de tráfico de drogas, modeladas como una variable aleatoria y . D sabe cuánto ha ganado (es decir, el valor tomado por y), pero P solo sabe que y se distribuye de manera uniforme en el intervalo $[\underline{y}, \bar{y}]$. P exige, entonces, un soborno, b , a cambio de no aplicar la ley. D o bien paga b o rechaza la exigencia⁹.

Si D rechaza la exigencia de soborno, P aplica la ley, lo que hace que D pierda una fracción de sus beneficios por la incautación¹⁰. Qué tanto pierde D depende de lo que D haga en respuesta a la aplicación de la ley. Primero, considero un enfoque evasivo de “escondarse”, que evita la violencia y busca minimizar las pérdidas de D mediante estrategias de huir, mantenerse en el anonimato, esconder la mercancía y similares. Definamos la tasa de incautación (es decir, las pérdidas de D) cuando D decide esconderse como una función $h(s) \in (0, 1)$, tal que este recibe $y(1 - h)$. s es el *grado de represión* en contra de D , determinado pública y exógenamente por quienes formulan las políticas (S) antes de jugar¹¹. A mayor grado de represión (s), mayor la tasa de incautación cuando P

⁹ La manera como se modelan los protocolos de negociación tiene efectos sobre el resultado final del modelo. Por ejemplo, permitir que un jugador realice una oferta “tómalo o déjalo” (por ejemplo, ultimátum) puede llevar a que el primer jugador tenga todo el poder de negociación. No obstante, el hecho de que el primer jugador no posea información completa sobre su contrincante (por ejemplo, hay información privada) evita que este tenga todo el poder de negociación.

¹⁰ Para simplificar el análisis, hago caso omiso de los resultados de la aplicación de la ley que le dan a D utilidad negativa. Los traficantes individuales enfrentan la cárcel y la muerte, no solo la incautación; sin embargo, para el cartel como firma esos resultados son importantes solo si afectan el balance final. En cualquier caso, permitir que P imponga utilidad negativa no afecta en lo fundamental el análisis, pero puede llevar a sobornos más grandes que los beneficios totales de D , lo cual genera una pregunta sobre restricciones de crédito y confunde la exposición.

¹¹ Más adelante retomo la pregunta de la condicionalidad de la represión.

aplica la ley: $\frac{\partial b}{\partial s} > 0$. Escondarse no le causa daño a P , entonces ella simplemente gana un salario fijo, que normalizo¹² en adelante a 0.

Si D paga el soborno, P no aplica la ley. Así, D se queda con $y - b$, sus beneficios menos el soborno, mientras P recibe el soborno b menos una sanción esperada por recibir sobornos y no aplicar la ley, designada por λ . Este parámetro crítico está destinado a representar, de manera muy reducida, todas las consecuencias negativas para P por aceptar un soborno. Esto incluye cualquier costo psicológico y moral (lo que Scott [1972, 24] llama “escrúpulos”), de esta manera, si P es honesta tendría un λ mayor, además de cualquier sanción oficial esperada (es decir, la probabilidad de ser atrapada y castigada multiplicada por la severidad del castigo). En la práctica, tanto los “escrúpulos” como la probabilidad de ser capturado probablemente dependen casi en su mayoría de cuántas *otras* autoridades estén recibiendo sobornos. Así, se puede pensar que λ mide la cultura general o la preponderancia de la corrupción al interior de una fuerza.

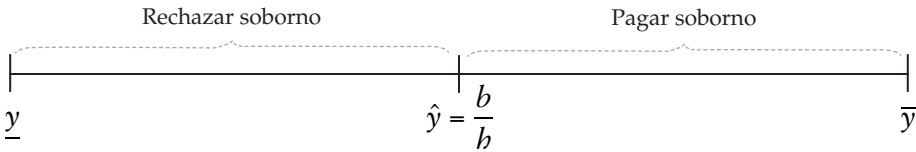
Por lo general, trato λ como un parámetro fijo y no como una variable de elección definida por los líderes estatales. Desde luego, quienes formulan las políticas pueden tratar de aumentar λ al incrementar las sanciones legales por recibir sobornos, pero si las probabilidades de ser capturado y sancionado son muy bajas, esto puede ser ineficaz. Como lo menciona Rose-Ackerman (2008, 560), “las leyes duras no son suficientes. Algunos países muy corruptos tienen estatutos formales ejemplares que no tienen significado real porque rara vez son aplicados”. Trabajos teóricos (por ejemplo, Tirole 1996) y empíricos (por ejemplo, Fishman y Miguel 2007) encuentran que la corrupción es un fenómeno de extremos: o es descontrolada (lo que genera un bajo λ que alimenta más corrupción) o es atípica (lo que genera un alto λ y hace que los policías sigan siendo honestos). Cómo convertir una fuerza de policía corrupta, con bajo λ en una fuerza de policía honesta, con alto λ es un tema de investigación por

¹² En realidad, los salarios de la policía pueden crecer con el tamaño de las incautaciones que realicen, quizá a través de bonos basados en el desempeño o ascensos, quizá a través de una política informal que permita a los policías quedarse con una parte del dinero y las propiedades incautados. Es más, pagarles a los policías mayores salarios es considerado usualmente como una estrategia para combatir la corrupción. Aun así, es probable que los salarios de la policía tengan un componente fijo, y el salario total es probablemente pequeño con respecto al tamaño de la pérdida que pueden imponerles a los traficantes. Modelar este salario como fijo, y, por ende, normalizable a 0, resalta este problema para el Estado.

sí solo. En la práctica, la cultura de la corrupción es persistente, de forma que es más realista pensar que λ es alto o bajo y estable en el corto plazo *para cualquier agencia, cuerpo, batallón, etc. específico*, y pensar los cambios en λ como resultado del despliegue, por parte de los líderes, de diferentes cuerpos con distinto grado de corrupción endémica. Por esta razón, en vez de analizar cambios marginales en λ , comparo escenarios de bajo λ (mucho corrupción) o alto λ (poca corrupción)¹³.

Esto ofrece una base para abordar la práctica común de desplegar fuerzas poco corruptas, como el ejército o escuadrones élite de policía, por ejemplo, el BOPE¹⁴ de Río y el Bloque de Búsqueda de Colombia. El modelo muestra cómo las dinámicas de negociación de sobornos pueden cambiar dramáticamente cuando una fuerza corrupta es reemplazada por una menos corrupta. Se necesitaría un modelo más complicado para estudiar formalmente los efectos dinámicos en equilibrio general cuando coexisten múltiples fuerzas de policía. Este es un importante camino para futuras investigaciones, en particular si tenemos en cuenta que, por lo menos en los Estados Unidos, el traslape de la jurisdicción federal con la jurisdicción local fue crítico para reducir la corrupción policial endémica en las ciudades americanas (Reuter 1995, 94-95). Empíricamente, sin embargo, los casos latinoamericanos apuntan a una posibilidad más deprimente: el contacto con el narcotráfico puede corromper fuerzas que previamente estaban limpias. Tanto el BOPE como el Bloque de Búsqueda llegaron a enfrentar cargos serios de corrupción.

Análisis: En la última ronda, D pagará siempre que $y - b \geq y(1 - h)$ y de lo contrario se va a esconder. Esto define un punto de corte $\hat{y} = \frac{b}{h(s)}$:



¹³ Es importante notar también que modelo λ como un valor fijo, independiente del tamaño del soborno. Modelar λ como una función de pérdidas, tal que mayores sobornos producen mayores sanciones esperadas, no parece cambiar notablemente los resultados, pero vuelve más difícil la exposición. Trabajos futuros podrían probar especificaciones más complejas para λ , incluso una potencial discontinuidad en $b = 0$, si, digamos, las autoridades hacen una diferencia entre solo no aplicar la ley y recibir activamente un soborno.

¹⁴ *Batalhão de Operações Policiais Especiais*, Batallón de Operaciones Policiales Especiales, una unidad de élite entrenada en guerra urbana y técnicas contrainsurgencia.

Un b más alto será pagado con probabilidad *ex ante* más baja, y viceversa. Al tomar esto en cuenta, P calcula una demanda óptima de soborno “ingenua”, llamémosla b_H^* , lo que es igual a $\frac{b(s)\bar{y} + \lambda}{2}$. Si “todo el mundo tiene un precio”, entonces el de P es b_H^* . Esencialmente, este precio va aumentando en el grado de represión, s : cuanto más represiva la fuerza que P pueda ejercer, mayor será la tasa potencial de incautación, $h(s)$, y así, mayor poder tendrá P para exigir un soborno de D . b_H^* también es creciente en \bar{y} : a mayores beneficios potenciales de D , mayor será el soborno que exigirá P .

No obstante, la corrupción no es inevitable. Notemos que b_H^* también es creciente en λ : si P es muy honesto o tiene mucho miedo de ser castigado por recibir sobornos (tal que λ sea grande), entonces su “precio” será bastante alto¹⁵. En tales situaciones, el óptimo “ingenuo” b_H^* puede ser más de lo que D estaría dispuesto a pagar (y, entonces, puede no ser un verdadero óptimo). D nunca pagará un soborno mayor a las pérdidas máximas que P le puede causar al aplicar la ley, $h(s)\bar{y}$. Fijar $b_H^* \geq h(s)\bar{y}$ genera la siguiente condición:

$$\lambda \geq h(s)\bar{y} \quad (\text{condición de aplicación pacífica de la ley})$$

Cuando esta condición se mantiene, no hay espacio de negociación —dado que el soborno más bajo que P estaría dispuesto a recibir (λ) es mayor que el soborno que D estaría dispuesto a pagar— y, entonces, nunca se pagan sobornos y P siempre aplica la ley. La negociación de soborno, destinada a fracasar, se convierte en una formalidad sin sentido: en equilibrio P podría exigir *cualquier* soborno por encima del máximo de D , precisamente porque sabe que D nunca va a pagar. Hay un conjunto infinito de tales “equilibrios no informativos” (*babbling equilibria*), una manifestación de la teoría de juegos del hecho de que, en escenarios de muy poca corrupción y λ alto, el soborno no es una posibilidad realista y ambas partes lo saben. En concreto, imaginemos recibir una multa de tránsito en, digamos, Suecia: probablemente hay *algún* soborno lo suficientemente grande para que el agente lo acepte, pero es seguramente más de lo que uno estaría dispuesto a pagar para evadir una simple multa

¹⁵ Un oficial de policía realmente incorruptible tendrá $b_H^* = \infty$.

de tránsito. Ambas partes saben esto y, por eso, ninguna trata siquiera de hacer una oferta seria.

Este escenario ideal, que llamo *aplicación pacífica de la ley* [*peaceful enforcement*], es como debería funcionar la aplicación de la ley: la policía castiga a los infractores sin que ninguna de las dos partes trate seriamente de llegar a un acuerdo de soborno. Más aún, bajo una aplicación pacífica de la ley el único efecto de una ofensiva estatal (es decir, un aumento de s) es aumentar las pérdidas de D debido a la incautación; la probabilidad de que tenga lugar un soborno sigue en 0 (siempre y cuando el aumento de s no sea demasiado grande). Esto es, supuestamente, lo que esperan lograr los líderes desde el principio, al lanzar ofensivas contra el narcotráfico.

La aplicación de la ley, sin embargo, rara vez funciona así en la guerra contra las drogas, y la condición de aplicación pacífica de la ley ayuda a explicar por qué. En resumen, esta dice que, para evitar la corrupción, el Estado debe ser capaz de imponerle a la policía mayores sanciones por recibir sobornos, λ , de las que la policía es capaz de imponerles a los carteles por traficar, $h(s)\bar{y}$. Al reorganizar un poco, la mayor tasa de incautación que el Estado puede mantener sin crear corrupción policial es $h(s) \leq \frac{\lambda}{\bar{y}}$. En muchos contextos de narcotráfico, especialmente en mercados de transporte de mercancías, los beneficios criminales son inmensos (lo que implica un gran \bar{y}) y la corrupción es generalizada (bajo λ). Si los líderes les dan a las autoridades capacidad aunque sea moderada para incautar, la condición de aplicación pacífica de la ley puede no mantenerse y habrá, por lo menos, unos pocos sobornos en equilibrio.

El escenario de tipo ideal totalmente opuesto puede prevalecer si P espera poca sanción por recibir sobornos (tal que λ es muy pequeño): P exige un soborno que D siempre está dispuesto a pagar, y no hay aplicación de la ley en equilibrio. Este escenario, según mi argumento, formaliza la noción de Snyder y Durán-Martínez (2009b) de “protección amparada por el Estado” [*state-sponsored protection*]. Aunque ellos no la definen explícitamente como una situación en la que la aplicación de la ley *jamás* ocurre, el escenario ciertamente encaja con uno de sus referentes empíricos: México bajo el PRI. Allí la sanción esperada por recibir sobornos (λ) era en esencia 0 porque los líderes estatales construyeron deliberadamente un acuerdo en el cual las autoridades locales podían lograr con facilidad acuerdos de soborno con el actor ilícito relevante. Bajo un esquema de protección amparada por el Estado, las ofensivas

estatales solo le dan mayor poder de negociación a P (a expensas de D), aumentando el tamaño del soborno de equilibrio; la probabilidad de aplicar la ley permanece en cero (siempre y cuando el aumento en s no sea muy grande). Esto puede parecer perverso, pero si los líderes priorizan la extracción de rentas ilícitas, como parece haber hecho el régimen del PRI, este puede ser un resultado deseable.

Entre estos dos extremos, prevalece un escenario de *escondese-y-sobornar*, en el que D paga el soborno cuando los beneficios son suficientemente altos y se esconde si no es ese el caso. En este escenario, el óptimo “ingenuo” de P , b_H^* , es su verdadero óptimo, y su exigencia de soborno de equilibrio. Las ofensivas estatales aumentan el tamaño de la exigencia de soborno ($\frac{\partial b_H^*}{\partial s} > 0$), dado que cuanto mayores sean las pérdidas que P le pueda causar a D mediante la aplicación de la ley, más estará dispuesto a pagar D por evitarlo. Esto representa un elemento clave de la historia de la corrupción violenta:

H_1 : *Las ofensivas estatales —aumentos en el grado de represión— les dan a las autoridades mayor poder de negociación sobre los traficantes.*

Otras variables de resultado claves en este escenario son la probabilidad *ex ante* en equilibrio de que la exigencia de soborno sea pagada (Pr_B), y su complemento, la probabilidad de que P aplique la ley y D se esconda: $\text{Pr}_H = 1 - \text{Pr}_B$. Las ofensivas estatales afectan estas probabilidades, haciendo que la aplicación de la ley sea menos probable y los sobornos sean más probables ($\frac{\partial \text{Pr}_H}{\partial s} < 0$), aunque las incautaciones, cuando ocurren, son más grandes. Este modelo básico predice, entonces, que en un escenario en el que tanto el soborno como la aplicación de la ley tienen lugar con alguna probabilidad, las ofensivas estatales producen mayores incautaciones, pero menos frecuentes, y mayores sobornos, pero más frecuentes.

La probabilidad de que ocurran sobornos también es, naturalmente, decreciente ante esfuerzos anticorrupción o el despliegue de fuerzas menos corruptas. Estos aumentos en λ hacen que la aplicación de la ley sea más probable ($\frac{\partial \text{Pr}_H}{\partial \lambda} > 0$), porque hacen que recibir sobornos sea menos lucrativo para P . Si λ es lo suficientemente grande, alcanzamos el escenario de aplicación pura de la ley, con $\text{Pr}_H = 1$, presentado anteriormente.

Un modelo de “lucha” básico

Para ilustrar las intuiciones centrales detrás de la corrupción violenta, supongamos ahora que D rechaza la exigencia de soborno de P y P aun aplica la ley, pero ahora D “lucha”. Por ahora, ignoro el costo para D de adquirir los medios de violencia (como armas y soldados), al igual que cualquier represión estatal aumentada generada por la lucha dada por la represión condicional. Relajaré estos supuestos simplificadores en la especificación completa presentada más adelante.

Luchar puede tener dos efectos distintos: un efecto defensivo de “reducción de pérdidas” y un efecto coercitivo “plomo”. (Esta distinción es usualmente innecesaria en modelos canónicos de guerra, de suma cero, porque las ganancias territoriales de uno de los bandos representan, por definición, una pérdida para el otro.) Aquí consideraré cada efecto de manera separada inicialmente. La especificación más completa de abajo parametriza el peso relativo que tiene cada uno de estos.

Primero imaginemos el caso de defensa pura: la violencia es enteramente defensiva, lo que reduce las pérdidas de D por la aplicación de la ley en comparación con esconderse, pero no genera ningún daño a P . Formalicemos esto al reemplazar la tasa de incautación $h(s)$ por $f(s)$. El precio de equilibrio del soborno se convierte en $b_F^* = \frac{f\bar{y} + \lambda}{2}$. Entonces, si luchar reduce las pérdidas de D en comparación con esconderse, tal que $f(s) < h(s)$ para todo s , entonces $b_F^* < b_H^*$. Esto es, el efecto “reducción de pérdidas” de la violencia disminuye la demanda óptima “ingenua” de soborno de P al reducir el poder de P de hacerle daño a D . De esta forma, *à la* Schelling, lo que es defensa pura en un nivel afecta la negociación coercitiva de sobornos en otro. Esto a su vez incrementa los pagos esperados de D , y cuanto mayor sea el efecto de “reducción de pérdidas”, mayores son los incentivos positivos para adoptar una estrategia de lucha en lugar de esconderse¹⁶.

Al igual que antes, hay escenarios de tipo ideal en los que nunca hay soborno (los cuales llamo “aplicación violenta de la ley” [*violent enforcement*]) y escenarios en los que siempre hay soborno (a los cuales

¹⁶ Formalmente, si U_F^D y U_H^D son las recompensas esperadas de D al luchar y esconderse,

entonces $U_F^D - U_H^D = (h(s) - f(s)) \frac{3\bar{y}^2 - 4\bar{y}^2 + \frac{\lambda^2}{f(s)h(s)}}{8(\bar{y} - \bar{y})}$, que es positivo y creciente en el tamaño del efecto de “reducción de pérdidas” $h(s) - f(s)$.

llamo “paz bajo coerción” [*coerced peace*]). Estos son análogos violentos de los escenarios de aplicación pacífica de la ley y protección amparada por el Estado que discutimos antes. Analizo todos estos escenarios —las condiciones que probablemente los producen y cómo se ven en la práctica— en la siguiente sección, a la luz de la especificación más completa desarrollada allí.

En el intermedio de estos escenarios tipos-ideales encontramos equilibrios de *luchar-y-sobornar*, en los que P hace una exigencia de soborno que D acepta en ocasiones y en ocasiones rechaza (lo que lleva a P a aplicar la ley y a D a luchar en respuesta), de modo que la probabilidad de luchar, Pr_F , está entre cero y uno. Si suponemos que luchar ofrece una ventaja de reducción de pérdidas con relación a esconderse, pero todos los otros parámetros se mantienen constantes, la probabilidad de que ocurra un soborno es más alta en el escenario en el que se lucha: $Pr_F < Pr_H$. Es importante señalar, sin embargo, que el efecto de las ofensivas estatales sobre esa probabilidad sigue siendo positivo: tal como ocurre con los equilibrios de *esconderse-y-sobornar* presentados anteriormente, los aumentos en el grado de represión (s) producen sobornos más frecuentes y aplicación de la ley menos frecuente ($\frac{\partial Pr_F}{\partial s} < 0$). En resumen, siempre que la violencia sea puramente defensiva, sin efecto coercitivo “plomo”, las dinámicas de negociación de sobornos son básicamente similares a las negociaciones de sobornos no violentas.

Ahora consideremos el caso de “plomo” puro: supongamos, por el momento, que luchar no reduce las pérdidas de D por la aplicación de la ley (tal que $f(s) = h(s)$), pero sí genera daño a P en una cantidad de $-\pi$. Trato π como exógeno y sin costo por ahora. Enfocándome en soluciones interiores, la exigencia de soborno de equilibrio de P se vuelve:

$$b_F^* = \frac{f(s)\bar{y} + \lambda - \pi}{2} \quad (1)$$

Como hemos supuesto (por ahora) que $f(s) = h(s)$, el caso inicial de esconderse puede ser recuperado al fijar $\pi = 0$. Desde ahí es obvio que cualquier efecto “plomo” ($\pi > 0$) reduce b_F^* . De hecho, esta reducción en el precio del soborno de equilibrio es el objetivo de las amenazas de “plata o plomo”: si las exigencias excesivas de soborno van a ser “pagadas” con balas, P va a exigir sobornos más pequeños. Esto se traduce en un pago de equilibrio mayor para D (siempre que haya alguna probabilidad de que tenga lugar un soborno). No es sorprendente que este beneficio

de luchar en lugar de esconderse sea creciente en la cantidad de daño (π) que D pueda causarle a P ¹⁷.

Como acabamos de ver, la violencia puramente defensiva también reduce la exigencia de soborno de equilibrio, pero el mecanismo es diferente y produce diferentes dinámicas. El efecto de “reducción de pérdidas” disminuye físicamente la ventaja de P sobre D , de modo que P recibe menos de cualquier acuerdo potencial de soborno, lo que lleva a sobornos menos frecuentes. El efecto coercitivo “plomo” le da a P incentivos para evitar la aplicación de la ley, de modo que ella “recorta” su exigencia para asegurar que los sobornos ocurran con mayor frecuencia. En efecto, la probabilidad de que ocurra la aplicación de la ley, que ahora implica “luchar”, es claramente decreciente en π :

$$Pr_F = \frac{\lambda - \pi}{2f(s)(\bar{y} - \underline{y})} + \frac{\bar{y} - \underline{y}}{\bar{y} - \underline{y}} \quad (2)$$

La ecuación 2 revela que λ y π tienen efectos contrarios sobre la probabilidad de luchar: un mayor λ implica una mayor sanción sobre P por recibir sobornos, lo que hace que la aplicación de la ley sea relativamente más atractiva para ella, mientras que mayor π implica más castigo “plomo” cuando P aplica la ley, haciendo que los sobornos sean más atractivos. Cuando $\lambda > \pi$, el efecto neto induce a la lucha, cuando $\pi > \lambda$, induce al soborno. De cualquier forma, sin embargo, este efecto neto es inversamente proporcional a la tasa de incautación que enfrenta D , $f(s)$. Esto implica que las ofensivas estatales debilitan tal efecto neto. Esto es, si $\lambda > \pi$, el efecto neto que induce a la lucha se vuelve más pequeño cuando s aumenta, y Pr_F es decreciente en s . Inversamente, si $\pi > \lambda$, el efecto neto que induce al soborno se vuelve más pequeño cuando s aumenta, y Pr_F es creciente en s ¹⁸.

El resultado es que, mientras el efecto de las ofensivas estatales sobre la probabilidad de esconderse ($\frac{\partial Pr_H}{\partial s}$) siempre es negativo, el efecto sobre la

¹⁷ Formalmente, $U_F^D - U_H^D = \pi \frac{\bar{y}b(s) - \lambda - \frac{\pi}{2}}{4(\bar{y} - \underline{y})b(s)}$, lo que es positivo bajo el supuesto de que el soborno ocurre con probabilidad positiva y es creciente en π .

¹⁸ Formalmente, derivar la ecuación 2 da: $\frac{\partial Pr_F}{\partial s} = \frac{(\pi - \lambda) \frac{\partial f}{\partial s}}{2f(s)^2(\bar{y} - \underline{y})}$, lo que es positivo si y solo si $\pi > \lambda$.

probabilidad de luchar ($\frac{\partial Pr_L}{\partial s}$) es indeterminado. Cuando la lucha es puramente defensiva, donde $\pi = 0$, las ofensivas estatales producen sobornos más frecuentes, tal como sucede en un escenario de esconderse. Pero si el efecto “plomo” es suficientemente fuerte, tal que $\pi > \lambda$, entonces ($\frac{\partial Pr_L}{\partial s}$) se vuelve positiva, y las ofensivas estatales llevan a luchas más frecuentes. La condición $\pi > \lambda$ implica, más o menos, que la policía tiene más que temer por la violencia de los carteles que por las investigaciones de asuntos internos o su propio cargo de conciencia. Así, es más probable que esta condición se mantenga cuando la corrupción es común o ampliamente aceptada, o cuando, por cualquier otra razón, lo más probable es quedar impune.

En resumen:

H₂: *En un contexto de corrupción generalizada, las ofensivas estatales pueden exacerbar la violencia entre los carteles y el Estado.*

Este es uno de los resultados centrales del modelo, y es robusto a la especificación que sigue, la cual explica los costos de luchar para *D*.

Hasta ahora hemos supuesto que λ y π no se ven afectados por las ofensivas estatales, si relajamos ese supuesto, el resultado en *H₂* será probablemente más fuerte. Por ejemplo, podemos pensar que, de la misma manera en que la violencia del cartel puede tener un efecto defensivo de “reducción de pérdidas” para *D*, los aumentos en *s* pueden tener un efecto defensivo de “armadura corporal” (*body-armor*) para *P*, reduciendo la cantidad de daño (π) que *D* causa al luchar durante la aplicación de la ley. Formalmente, digamos que $\frac{\partial \pi}{\partial s} < 0$. De manera similar, puede ser que las ofensivas estatales (aumentos en *s*) también impliquen necesariamente medidas anticorrupción o despliegue de fuerzas menos corruptas, aumentando λ (tal que $\frac{\partial \lambda}{\partial s} > 0$). En ambos casos, la condición para que $\frac{\partial Pr_L}{\partial s} > 0$ es incluso más fácil de cumplir que antes¹⁹. Sustancialmente,

¹⁹ La condición formal es $\pi(s) > \lambda + \frac{f(s)}{\frac{\partial f}{\partial s}} \cdot \frac{\partial \pi}{\partial s} - \frac{\partial \lambda}{\partial s} \cdot f(s)$ y $\frac{\partial f}{\partial s}$ son positivos, y la expresión en paréntesis es negativa por el supuesto hecho en el texto, entonces esta condición se cumple más fácilmente que $\pi > \lambda$.

si las ofensivas estatales no solo aumentan la tasa de incautación, sino que también hacen que luchar sea menos dañino y recibir sobornos sea más riesgoso para P , entonces es todavía *más* probable que provoquen lucha adicional.

¿Esconderse o luchar? Una especificación más completa

Hasta aquí he considerado por aparte las estrategias de esconderse y luchar, como “opciones externas” distintas cuando D rechaza la exigencia de soborno de P . Esto ilustró los beneficios potenciales de luchar para D , y las distintas dinámicas que se obtienen cuando la corrupción es generalizada y la violencia tiene un poderoso efecto “plomo”, pero hizo caso omiso de los costos de la violencia para D y nunca formalizó la elección de D entre esconderse y luchar. Ahora desarrollo un modelo significativamente más completo, pero más complicado, para explorar esas preocupaciones. Ahora D elige una cantidad de armas que va a adquirir, a , las cuales determinan en equilibrio si va a luchar o se va a esconder en respuesta a la aplicación de la ley. Hago que D pague sus armas, pero el costo más importante de luchar es la represión estatal extra a la que se expone D al luchar, es decir, la *condicionalidad de la represión*. Esta especificación más completa formaliza la condicionalidad, así como la importancia relativa del efecto defensivo de “reducción de pérdidas” de la violencia, lo cual permite que el modelo explique mejor la disyuntiva que enfrentan los carteles entre las estrategias violentas y las no violentas. Por brevedad, se omiten las derivaciones y pruebas de las proposiciones formales (que están disponibles mediante solicitud), pero conservo parte de la notación formal cuando ayuda a la claridad.

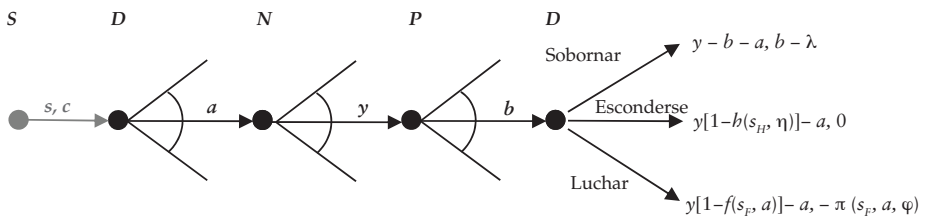
Escenario

El juego ahora empieza con D adquiriendo una cantidad de armas a a un precio de 1. Estos costos son irre recuperables, incluso si no hay lucha. Supongo que P observa a pero no los beneficios obtenidos del narcotráfico, y²⁰. Luego el juego procede como antes: se dan las ganancias provenientes

²⁰ Es probable que sea más observable, de manera precisa, el armamento del cartel que los beneficios, en parte porque D tiene incentivos para minimizar y exagerar a , entonces puede asumirse que D puede revelar a sin costo, pero no puede crear la ilusión de tener más que a .

del narcotráfico, y D , pero no P , observan el valor obtenido de y . Como D escoge a antes de que las utilidades y se determinen, su elección de a no puede actuar como señal del valor obtenido de y . También redefino la distribución de y en términos del valor de su media μ , y un parámetro $\zeta \in (0, 1)$ que indica el grado de incertidumbre de P : $y \sim U[\mu(1 - \zeta), \mu(1 + \zeta)]$. Este planteamiento arroja una condición necesaria para el escenario de tipo ideal de protección amparada por el Estado ($\zeta < \frac{1}{3}$) y, como en Dal Bó y Powell (2009), distingue fluctuaciones de corto plazo (resultados aleatorios de y) de condiciones generales de mercado (μ). P exige, entonces, un soborno b , y, a diferencia de iteraciones previas del modelo, ahora D tiene tres opciones: pagar el soborno (B), esconderse (H), o luchar (F).

Si D paga, ahora recibe $y - b$ menos sus costos irre recuperables de las armas ($-a$). P recibe, como antes, $b - \lambda$. Si D rechaza la exigencia del soborno (jugando H o F), P aplica la ley. Como antes, la aplicación de la ley causa que D pierda una parte de las utilidades obtenidas del narcotráfico, b o f , dependiendo de si se esconde o lucha. Tanto b como f dependen del grado de represión, que ahora supongo que será un poco mayor si D lucha. Tal vez P solo puede usar la fuerza letal cuando le disparan, por ejemplo. Formalmente, supongamos que un líder estatal (S) escoge ahora tanto el grado (s) como la condicionalidad (c) de la represión de manera exógena y pública antes del juego. Sean S_H y S_F representantes de la cantidad de fuerza represiva que P puede ejercer, respectivamente, si D se esconde o lucha en la última ronda. Entonces S_H y $S_F(1 - c) \leq S_F$. Por consiguiente,



- | | | |
|----------------------------------|--|---|
| y = Ganancias del narcotráfico | s = Grado de represión | $b(\cdot)$ = Tasa de incautación si D se esconde |
| b = Precio del soborno | c = Condicionalidad de la represión | $f(\cdot)$ = Tasa de incautación si D lucha |
| a = Armas del cartel | $s_H = s(1 - c)$ = Represión si D se esconde | $\pi(\cdot)$ = Daño causado a P si D lucha |
| | $s_F = s$ Represión si D lucha | η = Eficacia de esconderse (territorialidad) |
| | λ = Sanción a P por recibir sobornos | φ = Eficacia de la coerción de los carteles |

Gráfico 1. Árbol del juego de la corrupción violenta

$c \in (0, 1)$ parametriza *condicionalidad*: a medida que la represión se vuelve incondicional ($c \rightarrow 0$), el alivio relativo que D obtiene al evitar la violencia se evapora ($S_H \rightarrow S_F$)²¹. Por simplicidad de la exposición, supongo en adelante $S_F = S$, es decir, los carteles violentos enfrentan la mayor cantidad de represión estatal disponible.

Los cambios en la condicionalidad, tal como fue formalizada, cambian la cantidad de represión que enfrenta D si se esconde y dejan sin cambios la represión enfrentada si lucha. Este enfoque refleja una consideración sustancial: los Estados usualmente dirigen la máxima represión posible hacia los carteles que emplean violencia contra el Estado. Las políticas condicionales, cuando se implementan, usualmente toman la forma de “ser suaves” con los carteles que evitan la violencia. Esta formalización también ayuda a distinguir entre condicionalidad “entre” y “dentro” de los carteles. En ambas formas, un cartel que pasa de esconderse a luchar obtiene represión adicional. Bajo condicionalidad dentro de los carteles, hay un elemento adicional de “perdón”: pasar de luchar a esconderse provoca un alivio proporcional. Bajo condicionalidad entre los carteles, no se da tal alivio, y una vez un cartel es objeto de represión adicional, no tiene incentivos para volver a esconderse. Como se formalizó explícitamente aquí, la condicionalidad tiene lugar dentro de los carteles, y, por tanto, puede llevar a un cartel violento a evitar la violencia. Para modelar los efectos de los aumentos en la condicionalidad entre carteles, situación en la cual la violencia contra el Estado empleada en el pasado genera la máxima represión por parte del Estado, podemos suponer, en cambio, que c se vuelve cero para un cartel que ya está empleando una estrategia de lucha.

Para volver endógena la elección de a por parte de D y analizar soluciones explícitas, especifico funciones de éxito de confrontación (*contest success functions* [CSF]) para h , f y π . Parece natural asumir que s y a tienen ambos efectos defensivos y coercitivos, con impactos opuestos sobre f y π . La idea, representada en el cuadro 1, puede ser formalizada al definir $f \equiv \frac{s}{a+s}$ y $-\pi \equiv -\varphi \frac{a}{a+s}$. $f \in [0, 1]$ todavía representa la tasa de incautación y, por tanto, las pérdidas de D frente a la aplicación de la ley son $y \cdot f$. En una especificación típica de CSF, cada jugador gana lo que el otro pierde. En la guerra contra las drogas, sin embargo, ni P (las autoridades) ni S

²¹ Descartar $c = 1$ garantiza que el tráfico no violento siempre será objeto de algún grado de represión.

Cuadro 1. Efectos del poder de fuego aumentado sobre los resultados de aplicación de la ley

Efectos de aumentos en

		Poder de fuego del Estado (s):	Poder de fuego de los carteles (a):		
Resultados de la aplicación de la ley:	Pérdidas de D $f(a, s)$	"Incautación" $\frac{\partial f}{\partial s} > 0$	"Reducción de pérdidas" $\frac{\partial f}{\partial a} < 0$	■	Defensivo
	"Sufrimiento/daño" de P $\pi(a, s)$	"Armadura" $\frac{\partial \pi}{\partial s} < 0$	"Plomo" $\frac{\partial \pi}{\partial a} > 0$	□	Coercitivo

La distinción defensivo/coercitivo ocurre porque, a diferencia de los conflictos de suma cero, P no se "gana" por vía de la incautación los beneficios que D obtiene de narcotráfico, ni D gana directamente al hacerle daño a P .

(los formuladores o hacedores de políticas) "ganan" el valor que tienen en la calle las drogas prohibidas, lo que descarta esa formulación de suma cero. Más bien, el poder de fuego del cartel incrementa, y el poder de fuego del Estado reduce, la cantidad de daño que D le puede causar a P . El parámetro φ mide la aversión de P a la confrontación física, que captura el tamaño del efecto "plomo" relativo al efecto "reducción de pérdidas". Refleja la percepción de Schelling según la cual el poder coercitivo "no es indiferente ante los intereses de los otros" sino que más bien "se mide en el sufrimiento que pueda causar" (1966, 2)²².

Dado que esconderse es una "tecnología" distinta a sencillamente luchar sin armas (lo que aquí daría una pérdida total), sea $b(\cdot) = \frac{s_H}{\eta + s_H}$, donde η es un parámetro que representa la eficacia relativa de reducción de pérdidas de esconderse. Un η bajo implica que luchar da beneficios defensivos significativos en comparación con esconderse. Este puede ser el caso si el territorio tiene valor en sí mismo, de modo que huir lleva a grandes pérdidas para el cartel. Así, una interpretación sustancial de η es como una medida inversa de la territorialidad del tráfico de drogas. En Río, por ejemplo, en el territorio de las favelas hay puntos de venta al por menor al igual que escondites para el *matériel*, entonces, lograr huir de la policía puede dejar a los traficantes sustancialmente peor que

²² Por razones técnicas, suponemos que $\varphi \neq \lambda$.

antes, lo que implica un bajo η . En Colombia, por el contrario, dominar físicamente un territorio tal vez era menos útil que asegurar protección de alto nivel para las rutas del narcotráfico; esto implicaría un η alto y poco valor puramente defensivo de luchar.

En este escenario único, el Equilibrio de Nash Perfecto en Subjuegos (*Subgame Perfect Nash Equilibrium* [SPNE]) requiere que D elija la acción de mayor recompensa en la última ronda. Como D no obtiene placer intrínseco alguno de hacerle daño a P , solo puede amenazar de manera creíble con luchar si, más allá de un cierto nivel de armamento, D obtiene mayores ganancias al luchar que al esconderse:

$$\exists \tilde{a} > 0 : a \geq \tilde{a} \Rightarrow f(a, s_F) \leq h(\eta, s_H) \quad (\text{Condición } \tilde{a})$$

Esta condición requiere que pelear tenga por lo menos algún efecto defensivo de “reducción de pérdidas”. Para explorar la posibilidad de corrupción violenta en la que luchar es puramente coercitivo, necesitaríamos abandonar la perfección de subjuegos (es decir, permitir amenazas no creíbles) o movernos a un modelo dinámico en el que las sanciones costosas en una ronda se mantienen a través de sus efectos en el futuro del juego, posiblemente mediante la creación de una reputación (*reputation-building*). Lo anterior es un camino prometedor para futuras investigaciones. Aquí mantengo el SPNE; la especificación de CSF asume que el poder de fuego del cartel produce efectos defensivos (de “reducción de pérdidas”) y entonces satisface la Condición $\tilde{a} : a > \frac{\eta}{1-c} \equiv \tilde{a} \Rightarrow f < h$. El caso en el que la violencia *solo* tiene valor defensivo puede ser modelado fijando φ en cero; mayores valores de φ implican un mayor efecto coercitivo de la violencia del cartel relativo a sus efectos defensivos.

Análisis

En la última ronda, o bien D paga la exigencia de soborno, lucha si ha escogido $a \geq \tilde{a}$, o se esconde si $a \leq \tilde{a}$. Como las armas no afectan la eficacia de esconderse, pero son costosas de adquirir, la mejor “estrategia de esconderse” de D es no adquirir armas en lo absoluto. Escribamos esto como $a_H^* = 0$. La mejor “estrategia de lucha” de D será algún $a_F^* \geq \tilde{a}$. La demanda de soborno de equilibrio de P depende de si D se ha comprometido a esconderse (al jugar a_H^*) o a luchar (al jugar a_F^*). Escribamos las demandas de soborno potenciales de P como b_H^* y b_F^* . En la primera

ronda, entonces, D puede usar un proceso de inducción hacia atrás para comparar sus recompensas al escoger a_H^* (lo que va a inducir a P a jugar b_H^*) o a_F^* (lo que induce b_F^*). Cuál estrategia es preferible depende de las condiciones sobre los parámetros y , en particular, del grado (s) y condicionalidad (c) de la represión. Primero, muestro que los principales resultados de estática comparativa para cada tipo de estrategia se extienden del modelo básico. Luego me concentro en la elección de D entre tipos de estrategia, así exploro como los cambios en la política estatal y otros factores pueden llevar a los carteles a pasar de estrategias de esconderse a estrategias de luchar o viceversa.

Los resultados claves para cada estrategia siguen siendo los precios del soborno de equilibrio (b_H^* o b_F^*) y la probabilidad de que sean tomadas las opciones externas Pr_H o Pr_F). Me enfoco primero en regiones del espacio de parámetros en que las probabilidades están entre cero y uno, es decir, escenarios de esconderse-y-sobornar y luchar-y-sobornar (a los que me refiero aquí como “soluciones interiores”). En la sección siguiente me enfoco en escenarios de “tipo ideal”, en los que nunca o siempre se presentan sobornos (“soluciones de esquina”).

Las derivaciones de b_H^* y b_F^* son esencialmente las mismas que en el modelo base. Dado que $a_H^* = 0$, el caso de esconderse se resuelve fácilmente. El efecto de las ofensivas estatales (los aumentos en s) es el mismo de antes. Ahora, sin embargo, también consideramos el efecto de un aumento en la condicionalidad de la represión, c :

Proposición 1. *Suponiendo una solución interior y $a < \tilde{a}$, el precio del soborno de equilibrio b_H^* es creciente en λ y s , y decreciente en c . La probabilidad de que ocurra un soborno es decreciente en λ , creciente en s , y decreciente en c .*

Al igual que antes, la expectativa de sufrir sanciones más altas por recibir sobornos (λ) desalienta el soborno —razón por la cual la corrupción policial tiende a ser o bien generalizada o escasa— mientras que los aumentos en s (ofensivas estatales) hacen más grandes y frecuentes los sobornos porque reducen la recompensa de la opción externa de D . Entonces H_1 todavía se sostiene: *las ofensivas estatales aumentan la demanda de corrupción*. Por el contrario, los aumentos en la condicionalidad (c) disminuyen s_H , la tasa de incautación para cuando se está escondido, lo que reduce, a su vez, los incentivos de D para llegar a un acuerdo. En efecto, siempre hay algún c lo suficientemente grande (pero menor a uno) para que

la solución de esquina de aplicación pacífica de la ley prevalezca, y no haya sobornos en equilibrio.

El caso en que se lucha es más complicado. Hacer algunos supuestos razonables pero técnicos sobre el tamaño relativo de los parámetros nos permite solucionar explícitamente el modelo, hacer estática comparativa, explorar la elección de equilibrio de D de esconderse *versus* la de luchar, y aplicar estas observaciones a una discusión sobre las condiciones sustantivas bajo las cuales diferentes soluciones de esquina e interiores pueden mantenerse en equilibrio.

Para soluciones interiores, los resultados de estática comparativa del modelo básico son casi idénticos. El precio del soborno de equilibrio b_F^* es creciente en λ y s , y la probabilidad de que ocurran sobornos ($1 - \text{Pr}_F$) es decreciente en λ , al igual que en el caso de esconderse. Sin embargo, las ofensivas estatales no siempre hacen más probable el soborno:

Proposición 2. *Los aumentos en s incrementan la probabilidad de luchar siempre que $\varphi > \lambda$, y la disminuyen si $\varphi < \lambda$.*

Entonces el resultado clave resumido en H_2 se sostiene aquí también: si la violencia es al menos parcialmente coercitiva (tal que $\varphi > 0$) y la policía espera sufrir sanciones relativamente pequeñas por recibir sobornos (tal que $\lambda < \varphi$), entonces las *ofensivas estatales incrementan los incentivos para los traficantes de luchar contra las autoridades*. Este hallazgo tiene particular importancia si la condicionalidad es “entre carteles”, de forma que una vez un cartel es catalogado como violento (es decir, sujeto a s en lugar de a $s(1 - c)$), no puede obtener un alivio de la represión al alejarse de la violencia.

¿Esconderse o luchar?

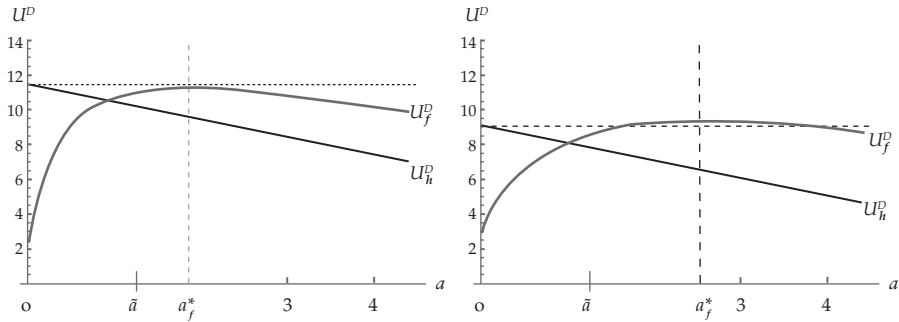
Ahora podemos explorar la elección entre estrategias de luchar y esconderse. Formalmente, D compara U_F^D , su recompensa esperada *ex ante* cuando $a = a_F^*$, con U_H^D , cuando $a = a_H^* = 0$. Este cálculo es sensible a las condiciones sobre los parámetros. Hacer un esquema del espacio de parámetros revela cómo los cambios en la política de Estado (s y c) afectan la elección de D .

La proposición 2 nos dice que una vez estamos en un equilibrio de luchar-y-sobornar, las ofensivas estatales exacerbaban la lucha. El ejemplo numérico desarrollado aquí muestra que las ofensivas estatales también pueden cambiar la estrategia de equilibrio de D de esconderse a luchar. Los ejes vertical y horizontal del gráfico 2 muestran la utilidad esperada de D y su elección de a , respectivamente. U_H^D se maximiza en $a = 0$, mostrado por la línea punteada horizontal para comparar. U_F^D se maximiza en a_f^* (para soluciones interiores). D juega una estrategia de lucha siempre que ese máximo U_F^D esté por encima de la línea punteada horizontal, que representa el máximo de U_H^D . El escenario (a) representa un *statu quo* de poca aplicación de la ley. Si D juega $a = a_H^* = 0$, P exige el soborno $b_H^* = 4,7$ (que D paga en el 20% de las ocasiones). Jugar $a = a_f^*$ reduciría la exigencia de P a $b_f^* = 1,9$, pero los costos de armarse y luchar son mayores que este beneficio, entonces D juega a esconderse-y-sobornar ($U_F^D < U_H^D$). En el escenario (b), una ofensiva estatal ha aumentado s a 1. Ahora a D le va mejor jugando $a = a_f^*$ (dado que $U_F^D > U_H^D$), y luchando en

Panel (a) *Statu quo de laissez-faire: s = 0,4*

η	φ	λ	μ	ζ	c
1	5	4	15	0,5	0,2

Panel (b) Ofensiva estatal y respuesta violenta: $s \rightarrow 1,0$
 $U_f^D < U_h^D$ $a^* = a_h^* = 0$ $U_f^D > U_h^D$ $a^* = a_f^* = 2,5$



b_h^*	\tilde{a}	Pr_H	$\frac{s_H}{s_H + \eta}$	u_h^p	u_h^D
4,7	1,3	0,8	0,24	0,15	11,4

b_f^*	\tilde{a}_f^*	Pr_F	$\frac{s_f}{s_f + a_f^*}$	u_f^p	u_f^D
1,9	1,9	0,23	0,18	-2,5	11,3

b_h^*	\tilde{a}	Pr_H	$\frac{s_H}{s_H + \eta}$	u_h^p	u_h^D
7	1,3	0,55	0,44	1,4	9,01

b_f^*	\tilde{a}_f^*	Pr_F	$\frac{s_f}{s_f + a_f^*}$	u_f^p	u_f^D
3,4	2,5	0,3	0,28	-1,5	9,26

Gráfico 2. Ejemplo numérico: ofensiva estatal y respuesta violenta.

Partiendo del *statu quo* pacífico de *laissez-faire* que se muestra en el panel (a), una ofensiva estatal (aumentar s de 0,4 a 1) cambia la estrategia de equilibrio de D de esconderse a luchar, tal como se muestra en el panel (b).

el 30 % de las ocasiones²³. Para ganar intuición, notemos que en (a), D espera hacer pequeños pagos para sobornar ($Pr_B \times b_H^s = 0,2 \times 4,7 = 0,94$) entonces gana poco al armarse. En (b), los pagos esperados son mayores ($0,45 \times 7 = 3,15$), lo que hace que armarse sea atractivo.

Gran parte del espacio de parámetros es susceptible a este cambio violento. El gráfico 3 desarrolla el ejemplo de arriba, permitiendo que s y c varíen a lo largo de los ejes, y dibujando la región para la cual $U_F^D < U_H^D$. Dentro de esta región, la probabilidad de equilibrio de luchar (Pr_F) está indicada con el sombreado, y es creciente en el grado de represión (s) como se plantea en la proposición 2. Los escenarios (a) y (b) del gráfico 2 aparecen como puntos en este plano. La curva con forma de joroba refleja tanto los beneficios como los dos costos distintos de la violencia. El valor de la ventaja adicional que se obtiene al luchar es proporcional a s , pero también lo es el costo de las armas necesitadas para lograr

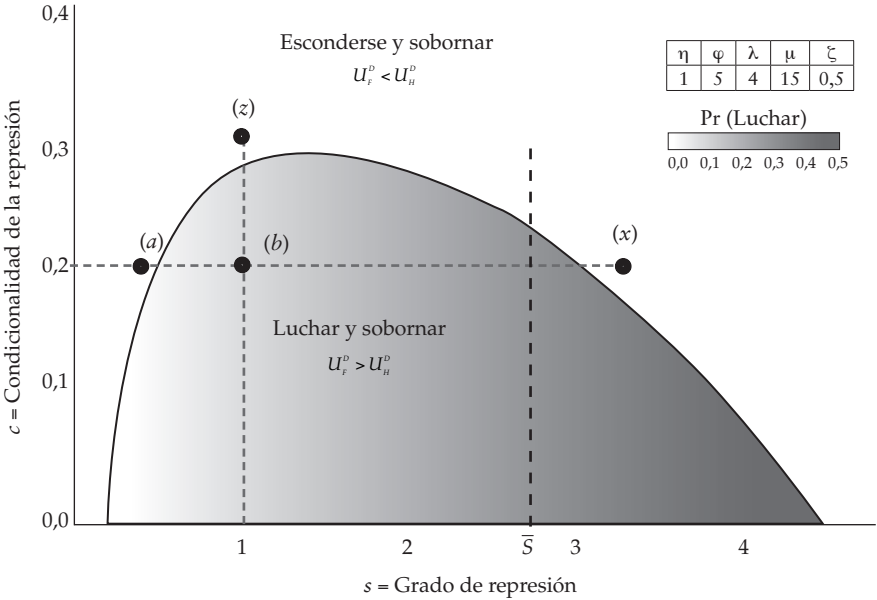


Gráfico 3. Ejemplo numérico: respuestas de luchar y esconderse a la política.

Los escenarios (a) y (b) del gráfico 2 se muestran aquí como puntos en el plano s, c . Las ofensivas estatales (aumentos en s) pueden causar tanto un abrupto cambio a estrategias de luchar como un aumento suave en las probabilidades de equilibrio de luchar, lo que se indica con el sombreado.

²³ Nótese la ineficiencia de Pareto de luchar-y-sobornar *vs.* esconderse-y-sobornar: $U_F^D + U_F^p < U_H^D + U_H^p$ a pesar del hecho de que los sobornos son más comunes cuando se escoge luchar: $Pr_F < Pr_H$.

ese poder. Entonces, incluso bajo represión perfectamente incondicional ($c = 0$), obtenemos esconderse para un s muy bajo (cuando la intimidación es barata pero no muy eficaz) y para un s muy alto (cuando la intimidación vale la pena, pero es prohibitivamente costosa). A medida que la condicionalidad sigue aumentando el costo relativo de la violencia (al ofrecerle a D un alivio relativo por esconderse), se reduce el intervalo de s para el cual es ventajoso luchar.

Una interpretación del gráfico 3 es que los carteles adoptan estrategias de lucha cuando el Estado no lanza suficientes ofensivas. Desde el punto (b), el Estado podría expandir la represión al punto (x), induciendo a D a evitar la violencia. Esto es cierto en general, incluso cuando la represión es perfectamente incondicional ($c = 0$):

Proposición 3. *Para cualquier conjunto de valores de los parámetros, existe un cierto grado de represión s^* por encima del cual D se esconde; es decir, $s > s^* \Rightarrow U_H^D > U_F^D$.*

Sin embargo, niveles sustancialmente altos de s pueden ser imposibles de lograr o indeseables: los Estados enfrentan restricciones de recursos y de capacidad, costos de oportunidad y políticos, y al menos algún límite democrático a las tácticas represivas. Si un límite superior como \bar{s} existe, entonces moverse de (b) a (x) es imposible, y solo al aumentar c es posible inducir la estrategia de esconderse. De hecho, el Estado podría pacificar a los carteles sin aumentar s en absoluto al aumentar la condicionalidad, digamos al punto (z). A este nivel de condicionalidad, D se esconde para *cualquier* s . Esto también se generaliza: los aumentos en la condicionalidad aumentan la recompensa esperada de D al esconderse con relación a luchar, reduciendo así s^* . Después de algún punto, pero antes de la despenalización (dado que hemos asumido que $c < 1$), s^* alcanza 0, y D nunca pelea. Además, dado que los aumentos en c equivalen a reducciones en la cantidad de fuerza dirigida a los carteles no violentos, también hay un cierto nivel de c por encima del cual la solución de equina de aplicación pacífica de la ley se mantiene, y no tenemos sobornos en equilibrio.

Proposición 4. *Para cualquier conjunto de valores de los parámetros, si la represión es suficientemente condicional, entonces D juega $a^* = 0$, y no se pagan sobornos en equilibrio.*

Este análisis ilumina las disyuntivas que enfrenta el Estado. La condicionalidad es una política efectiva para reducir la violencia, y puede ser esencial para escapar de un equilibrio de lucha cuando las restricciones constitucionales y de capacidad limitan la elección de s por parte del hacedor de políticas. Además, reducir la discreción de las autoridades para procesar a los traficantes no violentos puede reducir drásticamente el soborno, incluso en reemplazo de los esfuerzos tradicionales anticorrupción (es decir, tratar de aumentar λ).

Sin embargo, la utilidad de D es estrictamente decreciente en s y y , cuando está escondido, creciente en c . Para P sucede lo opuesto: excepto en puntos críticos en los cuales D pasa de luchar a esconderse, P siempre prefiere un mayor s y un menor c . Esto apunta a los costos *políticos* que enfrentan los líderes al incrementar la condicionalidad: esto puede generar hostilidad o insubordinación entre las autoridades²⁴, mientras que deja en una mejor situación a los carteles, lo cual expone a los líderes al epíteto venenoso de “complacer al narcotráfico”.

Una explicación alternativa prominente (o complementaria) para la violencia del narcotráfico son los cambios en la rentabilidad, aunque las predicciones van en ambas direcciones: en México, la violencia ha sido atribuida tanto al aumento de los beneficios después de que las rutas del Caribe fueron prohibidas en los años noventa, como a la reducción de los beneficios producida por el control de fronteras más estricto después del 2001, lo cual establece un paralelo con los debates acerca de los efectos del crecimiento económico sobre el inicio de las guerras civiles (Blattman y Miguel 2010, 10-12). El modelo completo ofrece una cierta base, al distinguir los cambios de corto plazo (y) de expectativas de largo plazo (μ). Para los equilibrios de luchar-y-sobornar, mayores y obtenidos implican menos lucha, lo cual hace eco de los hallazgos de Mejía *et al.* (2013), quienes encuentran que las restricciones de corto plazo de la oferta impulsan la violencia del narcotráfico²⁵. Los cambios en μ son más ambiguos. Para equilibrios de luchar-y-sobornar, los incrementos en μ primero reducen,

²⁴ Si las autoridades no se dan cuenta, o no creen que los carteles van a cambiar a estrategias de esconderse bajo condicionalidad, siempre se van a oponer; convencer a las autoridades de que la represión condicional reduce los conflictos entre los carteles y el Estado podría, entonces, alterar su posición política. En Río, los líderes de la policía estaban inicialmente escépticos y divididos sobre los aspectos condicionales de la Pacificación, pero ahora los acogen explícitamente.

²⁵ Ellos, sin embargo, suponen que los choques negativos de oferta *aumentan* los beneficios, debido a una demanda supuestamente inelástica.

pero eventualmente aumentan, la probabilidad de lucha. De forma similar, tanto U_H^D como U_F^D son crecientes en μ , y a valores más bajos de μ , no es claro cuál aumenta más. No obstante, un μ suficientemente grande siempre produce lucha:

Proposición 5. *Para cualquier valor de los parámetros, $\exists \mu^* \in \mathbb{R}^+$ tal que .*

$$\mu > \mu^* \Rightarrow U_F^D > U_H^D$$

Este resultado tiene malos presagios para escenarios como el de Centroamérica, en los cuales los recursos totales del Estado (con los que se compra s) se ven superados ampliamente por los beneficios del narcotráfico. También sugiere que mayor rentabilidad puede inducir por sí sola un conflicto entre los carteles y el Estado. Dicho eso, se necesitan grandes aumentos en μ para que un cartel pase de esconderse a luchar. Los aumentos pequeños pueden hacer que esconderse sea *preferible*. Además, dado que μ representa las expectativas compartidas sobre el tamaño del mercado de las drogas, es probable que se mueva lentamente. Así, los cambios solo en μ probablemente no puedan explicar los rápidos cambios en el conflicto entre los carteles y el Estado, aunque claramente pueden complementar otras explicaciones. Básicamente, la gran expansión del mercado de las drogas de México en la década de los noventa puede haber contribuido al lento escalamiento del conflicto en ese lugar, pero es menos probable que un incremento abrupto en los beneficios explique el rápido crecimiento de la violencia del 2006 en adelante.

Escenarios de tipo ideal (soluciones de semi-esquina [semi-corner]) y los límites de los esfuerzos anticorrupción

Hasta ahora el análisis se ha enfocado sobre todo en regiones del espacio de parámetros en los que la elección relevante de D estaba entre resultados de equilibrio de esconderse-y-sobornar y luchar-y-sobornar; en estos, tanto el soborno como la aplicación de la ley ocurren con alguna probabilidad. Como en los modelos base presentados antes, sin embargo, pueden darse escenarios de tipo ideal en los que las exigencias de soborno siempre son pagadas (entonces nunca se aplica la ley) o nunca son pagadas (entonces siempre se aplica la ley). Ahora exploraré las condiciones bajo las cuales estos escenarios de tipo ideal ocurren en equilibrio, y cómo se traducen en casos del mundo real.

En términos técnicos, tanto los escenarios de esconderse-y-sobornar como los de luchar-y-sobornar constituyen soluciones interiores, dado que (como vimos) los cambios pequeños en variables clave como s , c y λ afectan nuestros dos resultados de interés: el tamaño de la exigencia de soborno y la probabilidad de que D la pague. Por el contrario, en escenarios de tipo ideal, los cambios en s , c y λ no tienen efectos sobre la probabilidad de que el soborno sea pagado (que es 0 o 1), pero sí afectan el precio del soborno de equilibrio. Por esta razón, los llamo “soluciones de semi-esquina” (*semi-corner solutions*)²⁶.

Primero vamos a caracterizar las condiciones generales bajo las cuales ocurren diferentes escenarios. Por claridad, el cuadro 2 presenta estas condiciones en la notación general usada en los anteriores modelos base. Las condiciones para la especificación más completa se pueden recuperar sustituyendo h , f , π y y . Tanto para estrategias de luchar como para estrategias de esconderse hay resultados de tipo ideal de “nunca sobornar” y “siempre sobornar” (donde la probabilidad de esconderse [Pr_H] o de luchar [Pr_F] es 1 o 0, respectivamente), y soluciones interiores en las que estas probabilidades están entre 0 y 1.

Cuadro 2. Condiciones para las soluciones de esquina e interiores bajo esconderse y luchar

<i>Esconderse</i>			<i>Luchar</i>		
Condición	Escenario	Pr_H	Condición	Escenario	Pr_F
$\lambda > h\bar{y}$	Aplicación pacífica de la ley	1	$\lambda > h\bar{y}$	Aplicación violenta de la ley	1
en otro caso	Esconderse-y-sobornar	$\in (0, 1)$	en otro caso	Luchar-y-sobornar	$\in (0, 1)$
$\lambda < h(2\bar{y} - \bar{y})$	Protección amparada por el Estado	0	$\lambda - \pi < f(2\bar{y} - \bar{y})$	Paz bajo coerción	0

Las líneas de abajo y arriba corresponden a las soluciones de semi-esquina de “nunca sobornar” y “siempre sobornar”; la línea del medio corresponde a las soluciones interiores. Las condiciones están dadas aquí en forma general: para recuperar la especificación más completa que se dio arriba, use $h = \frac{s(1-c)}{s(1-c)+\eta}$, $f = \frac{s}{s+a}$, $\pi = \varphi \frac{a}{a+s}$, y redefina el rango de y como $[\mu(1-\zeta), \mu(1+\zeta)]$.

²⁶ Una verdadera solución de esquina es aquella en la que los cambios marginales en las variables no afectan ningún resultado de interés.

Estas condiciones tienen interpretaciones naturales. Las del lado izquierdo representan el precio de reserva de P para recibir un soborno, es decir, el menor soborno que estaría dispuesto a aceptar. Bajo esconderse, este es igual a la sanción esperada por recibir un soborno, λ . Bajo luchar, el efecto “plomo” (dado aquí por π) reduce estrictamente este precio de reserva, coaccionando a P a aceptar sobornos mínimos menores²⁷. Para las condiciones de nunca sobornar, las del lado derecho representan la mayor pérdida que P puede imponer, es decir, el precio de reserva de D . A menos que esto exceda el precio de reserva de P , no hay espacio para negociar y obtenemos aplicación pura de la ley. Si D se está escondiendo, esto implica aplicación pacífica de la ley, lo que corresponde a nuestra noción canónica de cómo debería funcionar la actividad policial: la policía nunca acepta sobornos, siempre aplica la ley, y los criminales no amenazan a la policía ni se resisten cuando se aplica la ley. Sin embargo, si D está luchando, un resultado de nunca sobornar implica aplicación violenta de la ley: la policía siempre aplica la ley, pero los carteles contraatacan, presumiblemente por razones puramente defensivas de reducción de pérdidas, dado que los sobornos nunca se pagan y la exigencia de soborno en equilibrio no tiene ningún efecto en las recompensas.

Los escenarios de siempre sobornar ocurren cuando P prefiere un soborno seguro y bajo a un soborno más grande que D rechazará con alguna probabilidad. Bajo esconderse, donde P no enfrenta una retaliación por aplicar la ley, esto solo puede ocurrir si $2\underline{y} - \bar{y} > 0$, lo que a su vez requiere que el valor mínimo de y sea grande relativo al rango de y : $(\underline{y} > \bar{y} - \underline{y})$. Una interpretación sustantiva de esta condición es que la incertidumbre de P sobre el rango de los beneficios potenciales del narcotráfico $(\bar{y} - \underline{y})$ sea pequeña con relación al tamaño del mercado. Adicionalmente, P debe tener suficiente capacidad de incautación (representada aquí por h , que es una función del grado de represión, s) para que de esa forma el soborno seguro y bajo exceda su precio de reserva, λ . Esto sugiere que la protección amparada por el Estado se da con mayor probabilidad cuando los beneficios del narcotráfico son estables y ampliamente conocidos, y las autoridades enfrentan sanciones pequeñas por recibir sobornos. Tal como argumento más adelante, México bajo el PRI encaja en esta descripción. Bajo luchar, un resultado de siempre sobornar

²⁷ Esto ilustra la definición de Acemoglu y Wolitzky (2011, 560) de coacción como reducir el beneficio o recompensa de la opción externa de alguien para que acepte una oferta que de otra forma rechazaría.

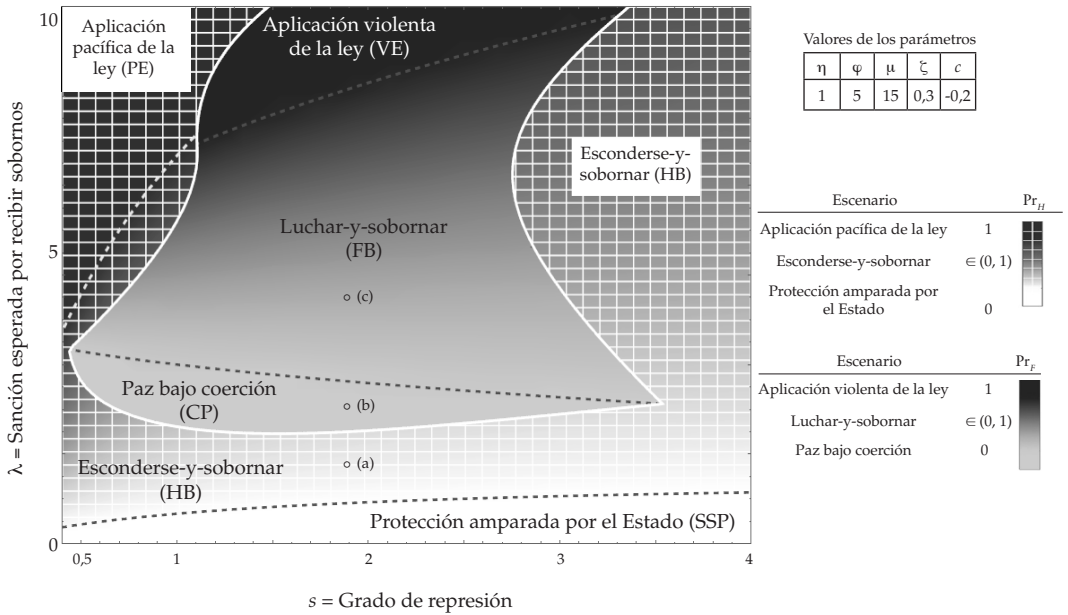
es posible si el efecto “plomo” es lo suficientemente fuerte, lo que produce un escenario de paz bajo coerción: D amenaza a P con violencia si P aplica la ley, pero estas amenazas nunca se ejecutan, porque P es efectivamente forzado a exigir un soborno muy por debajo del estimado. Este soborno puede ser menor que λ , dejando a P en pérdidas, precisamente porque la fuerza de coerción π ha disminuido efectivamente su opción externa.

Cuál de estos seis escenarios se obtiene en equilibrio depende no solo de las condiciones enumeradas antes, sino también de si D juega una estrategia de esconderse o de luchar. El gráfico 4 representa los resultados de equilibrio para el modelo completo, manteniendo el valor de los parámetros constante (como se muestra), y permitiendo que el grado de represión (s) y la sanción esperada por recibir sobornos (λ) varíen en los ejes x y y , respectivamente. El gráfico principal, el panel A, tiene la virtud de tener regiones en las que cada uno de los seis posibles escenarios se obtienen en equilibrio. Los paneles B, C y D muestran los efectos de cambios en la condicionalidad (c) y en el grado de incertidumbre sobre el tamaño de los beneficios del narcotráfico de P (ζ).

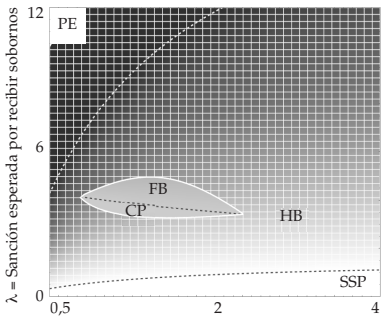
Los escenarios claramente dependen en gran medida del valor de λ . Esfuerzos anticorrupción exitosos o, de manera más realista, desplegar una fuerza supuestamente menos corrupta (como el ejército en el caso mexicano), podrían aumentar λ . El gráfico 4 ofrece, entonces, entendimiento de cómo los cambios en el nivel de corrupción de la fuerza relevante desplegada para enfrentar a los carteles afectan los resultados previstos, incluyendo cambios de un escenario a otro.

Un resultado sorprendente es que reducir la corrupción de una fuerza puede, de manera perversa, desatar el comienzo de la violencia contra el Estado, e incluso *incrementar* la probabilidad de soborno. El panel A ofrece un ejemplo. En el punto (a), λ es pequeño (lo que probablemente implica corrupción generalizada dentro de un cuerpo de fuerza), pero no tan pequeño como para obtener un escenario de siempre sobornar con protección amparada por el Estado. En cambio, P hace demandas de soborno lo suficientemente altas para que D a veces las rechace, pero no tan altas como para que D reciba un beneficio por luchar, lo que nos da un escenario de esconderse-y-sobornar. Si λ aumenta, digamos a través del despliegue de fuerzas menos corruptas, y nos movemos al punto (b), obtenemos paz bajo coerción: ahora D amenaza a P con violencia si P aplica la ley, y, en respuesta, P demanda un soborno lo suficientemente bajo para que D acepte con seguridad. Paradójicamente, desplegar una

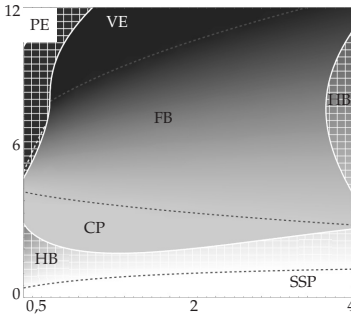
A. Gráfico principal



B. Condicionalidad más alta ($c \rightarrow 0,3$)



C. Condicionalidad más baja ($c \rightarrow 0,1$)



D. Mayor incertidumbre ($\zeta \rightarrow 0,5$)

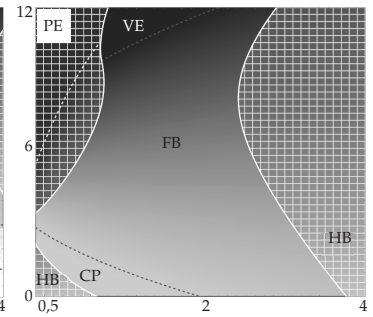


Gráfico 4. Ejemplo numérico: mapa del espacio de parámetros por escenarios de resultado. El panel A presenta un gráfico de escenarios de resultado de equilibrio para diferentes valores de s y λ , manteniendo otros parámetros constantes como se muestra. El sombreado indica la probabilidad de equilibrio de esconderse o de luchar; las regiones más claras indican una mayor probabilidad de que ocurran sobornos. Los paneles B y C muestran cómo cambian los resultados cuando la condicionalidad de la represión aumenta o disminuye respectivamente. El panel D ilustra que, cuando la incertidumbre es relativamente alta (formalmente, si $\zeta > \frac{1}{3}$), la protección amparada por el Estado no puede ser alcanzada ni siquiera si $\lambda = 0$.

fuerza menos corrupta ha llevado a un *aumento* en la probabilidad de que ocurran sobornos y a que D cambie de estrategias de esconderse a estrategias de luchar. Si λ aumenta más, al punto (c), entramos en territorio de luchar-y-sobornar, en el cual la violencia ocurre con probabilidad positiva.

Obviamente, este no es el único resultado posible de reducir la corrupción. En algunas circunstancias, esto puede llevar a D a pasar de estrategias de luchar a esconderse. Además, los aumentos en λ pueden *eleva*r la probabilidad de soborno solo en los puntos críticos en los que D pasa de estrategias de esconderse a estrategias de luchar. En cualquier otro lugar, tales aumentos reducen débilmente la probabilidad. Sin embargo, el punto sigue siendo que reducir el nivel general de corrupción en la fuerza, incluso si fuera fácil, puede tener efectos impredecibles en la violencia contra el Estado, y en algunas circunstancias puede hasta hacer que el soborno sea más común.

Una manera mucho más confiable de reducir la violencia contra el Estado es aumentar la condicionalidad de la represión. El panel B del gráfico 4 ilustra esto: todos los valores de los parámetros se mantienen constantes en relación con los del panel A excepto la condicionalidad (c), que aumenta de 0,2 a 0,3. Este cambio casi elimina el rango de valores para los cuales D adopta una estrategia de lucha. Por el contrario, en el panel C, la condicionalidad cae (en relación con la del panel A); luchar se vuelve óptimo para D para un rango de valores mucho mayor. Estos ejemplos ilustran también cómo la posibilidad de violencia de los carteles puede exacerbar la dificultad de lograr una aplicación pacífica de la ley, la noción convencional de cómo debería funcionar la aplicación de la ley. Incluso en casos en los cuales la violencia de los carteles está en su mayoría impedida por la condicionalidad alta (panel B), la aplicación pacífica de la ley requiere que λ sea alto en comparación a s . En otras palabras, eliminar el soborno requiere que el Estado amenace a las autoridades con causarles más daño del que las autoridades les pueden imponer a los narcotraficantes. A medida que la condicionalidad cae (panel C), los carteles tienen menos incentivos para evitar las estrategias de lucha, y las condiciones para que se dé una aplicación pacífica de la ley se vuelven incluso más restrictivas. Así, en adición a los retos logísticos e institucionales que implica detectar y sancionar la aceptación de sobornos por parte de la policía, los líderes enfrentan el reto político de mantener en reserva una gran parte de la capacidad represiva (c alto)

contra los narcotraficantes, los cuales son vistos, por lo general, como una amenaza maligna para la sociedad.

Finalmente, el panel D aclara la importancia de reducir la incertidumbre sobre los beneficios de los carteles para mantener resultados no violentos, pero de alta corrupción, como la protección amparada por el Estado. Si miramos únicamente los paneles A, B y C, uno podría llevarse la impresión de que permitir que la policía reciba sobornos (es decir, mantener λ muy bajo) garantiza un resultado no violento. Sin embargo, en estos ejemplos, P tiene una idea relativamente buena sobre el tamaño de los beneficios obtenidos por D , representada por un ζ bajo. En efecto, $\zeta < \frac{1}{3}$ es una condición necesaria para la protección amparada por el Estado. En el panel D, la incertidumbre de P es mayor ($\zeta = 0,5$). Como resultado, no solo se descarta la protección amparada por el Estado, sino que D puede optar por estrategias de lucha incluso si no hay sanción alguna por recibir sobornos ($\lambda = 0$).

¿Cómo se reflejan estos resultados en la realidad empírica? Tal como mencionamos, rara vez se alcanza la aplicación pacífica de la ley en la guerra contra las drogas. Sin embargo, hasta los noventa, el régimen del PRI en México estuvo muy cerca de la protección amparada por el Estado. El Estado estableció vínculos regulares y directos con los narcotraficantes, a quienes se les permitía operar a cambio de sobornos regulares, mientras que el no pago de los sobornos era suficientemente sancionado para asegurar el cumplimiento regular. También está claro que la represión era altamente condicional: los incidentes de violencia contra el Estado u otros comportamientos inaceptables de los carteles eran severa y rápidamente castigados. Snyder y Durán-Martínez (2009b) ofrecen razones convincentes sobre por qué colapsó este arreglo (ilícito, por cierto), pero no explican plenamente por qué derivó en corrupción violenta y no en un escenario no violento de esconderse-y-sobornar o de aplicación pacífica de la ley. Los aumentos en λ y s , por sí solos, hacen que la aplicación de la ley sea más probable, pero no necesariamente hacen que luchar sea más ventajoso que esconderse. De manera similar, una mayor incertidumbre acerca de los beneficios del narcotráfico —un posible derivado de la expansión del tráfico de cocaína en los ochenta y los noventa— puede producir rupturas ocasionales de las negociaciones, dado que las autoridades tratan de evitar que les hagan ofertas bajas, pero no necesariamente les da a los narcotraficantes incentivos para contraatacar. Las caídas en

la condicionalidad (c), por otro lado, aumentan estrictamente la recompensa relativa de luchar. En el caso de estudio que sigue nuestro cómo la democratización de México en los noventa produjo una reducción en la capacidad para la condicionalidad, mientras que Calderón redujo deliberadamente la condicionalidad aún más, sobre todo por razones políticas. Esto, según mi argumento, es la explicación más plausible del cambio a estrategias de lucha contra el Estado por parte de los carteles.

La paz bajo coerción, en la cual las amenazas de los carteles de violencia contra las autoridades son tan creíbles y efectivas que en equilibrio nunca se ejecutan, evoca la situación de Colombia a finales de los setenta y comienzos de los ochenta, cuando la policía, los fiscales y los jueces le tenían sencillamente mucho miedo a Pablo Escobar para arriesgarse a aplicar la ley. Una nota amenazante destinada a un juez en un caso de extradición de 1985, por ejemplo, expresa el poder coercitivo de Escobar (y sugiere fuertemente que mantenía los precios de reserva de las autoridades en valores negativos): “Nosotros vamos a EXIGIR una decisión favorable [...] Nosotros no vamos a aceptar que usted se enferme. Nosotros no vamos a aceptar que usted se vaya de vacaciones; y nosotros no vamos a aceptar que usted renuncie” (citado en Bowden 2001, 70).

En México contemporáneo, la paz bajo coerción parece ocurrir en municipios más pequeños, en los que, más que ser sobornadas, las fuerzas de policía locales, más débiles, reciben la orden de no interferir en los asuntos del cartel, so pena de muerte (Aguayo *et al.* 2016)²⁸.

En escenarios de paz bajo coerción, los aumentos marginales en el grado de represión, s , no tienen efectos sobre la probabilidad de luchar, la cual sigue siendo cero (aunque sí aumentan el precio del soborno de equilibrio, haciendo que la situación de D empeore y la de P mejore). Los aumentos más grandes, sin embargo, pueden desencadenar violencia en equilibrio. Esto puede verse en el gráfico 4, en el que un movimiento a la derecha desde una región de paz bajo coerción lleva eventualmente a un escenario de luchar-y-sobornar, con probabilidad positiva de luchar. En Colombia, a finales de los ochenta, las expansiones de la capacidad policial y las medidas protectoras para los fiscales y jueces, entre otras, el estatus de anonimato (los jueces sin rostro), motivó a algunas autoridades

²⁸ Entrevista con el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Ciudad de México, septiembre 13.

intrépidas a ir tras Escobar²⁹. Irónicamente, esto puede haber contribuido a una ola de asesinatos de funcionarios por parte del cartel durante este período (CIJL, 1990).

Finalmente, bajo un escenario de aplicación violenta de la ley, ambos lados prefieren una lucha a cualquier acuerdo disponible. Esto solo puede ocurrir en un escenario de corrupción relativamente baja ($\lambda > \varphi$). Al mismo tiempo, D debe preferir una pelea segura en vez del resultado relevante bajo una estrategia de esconderse. Dado que el elemento “plomo” no tiene tracción aquí (porque su efecto sobre los precios del soborno es irrelevante), luchar debe ofrecer un beneficio defensivo significativo con relación a esconderse, $f(a_F^*, s) < h(\eta, s(1 - c))$. Esto es más probable cuando la territorialidad es alta (bajo η) y la represión es incondicional (bajo c). Sustancialmente, un cartel que enfrenta unas fuerzas especiales relativamente incorruptibles puede luchar solamente para minimizar las pérdidas de la incautación, en especial si la territorialidad es alta y la policía tiene licencia para usar la fuerza letal independientemente de las acciones del cartel. En Río, la fuerza de policía de élite BOPE tenía inicialmente todos esos atributos: una reputación de incorruptibilidad (λ alto)³⁰, un *ethos* guerrero de combate físico (φ bajo), y licencia para usar la fuerza letal independientemente del comportamiento del cartel (c bajo). Antes de la Pacificación, los narcotraficantes se enfrentaban frecuentemente con las fuerzas del BOPE, a pesar de ser superados. Las ocupaciones de la Pacificación anunciadas con anterioridad incrementaron c de manera efectiva, aumentando las recompensas relativas de esconderse, y los narcotraficantes evitaban mayoritariamente las confrontaciones con el BOPE durante estas operaciones.

En general, estos resultados de tipo ideal constituyen los toques conceptuales de la corrupción violenta. La aplicación violenta de la ley es violenta pero no es corrupta, y la violencia tiene únicamente una función defensiva de fuerza bruta. En el polo opuesto, la paz bajo coerción es corrupta pero no violenta, al menos no en la senda de equilibrio, y la violencia juega un papel abrumadoramente coercitivo. Todo lo que está en medio puede ser justamente caracterizado como corrupción violenta.

²⁹ Entrevista con un *exfiscal sin rostro*, Medellín, diciembre 24 del 2010; entrevista con el *exfiscal general*, Bogotá, diciembre 13 del 2010.

³⁰ Con el tiempo, el BOPE ha sufrido de manera creciente por casos de corrupción, incluyendo la venta de inteligencia y armas a los narcotraficantes (*O Globo* 2015).

Un modelo de juguete del *lobby* violento

Visión general

El *lobby* violento es esencialmente una guerra de desgaste entre los carteles y los Estados en torno a la política *de jure*. En este modelo, muy sencillo, un líder y un cartel tienen distintas políticas ideales. Si el líder escoge la suya, el cartel puede aceptarla o “luchar” —causando daño al líder y generando costos para el cartel— en un intento por coaccionar al líder a hacer concesiones relativas a la política. Las dos preguntas clave son: (1) ¿puede el cartel causar suficiente daño para que el líder prefiera hacer concesiones? y (2) ¿está el cartel dispuesto a causarlo? Es decir, ¿los beneficios esperados de las concesiones superan los costos de luchar? Con información completa, hay tres posibilidades: o bien el cartel (a) no es capaz o (b) no quiere luchar, en cuyo caso el líder solo escoge su política preferida, o (c) el cartel está dispuesto y puede luchar, en cuyo caso el líder inmediatamente hace las concesiones. En los tres casos, no hay violencia en equilibrio. Al agregar información asimétrica —plausible si tenemos en cuenta la naturaleza privada y volátil de las condiciones (1) y (2)— se generan luchas en equilibrio. Algunas campañas de *lobby* efímeras, violentas y fracasadas (como la de la Familia Michoacana en México) pueden explicarse por el optimismo excesivo del cartel sobre la condición (1). Las campañas interminables pero exitosas (como la de Pablo Escobar) requieren incertidumbre sostenida por parte de los líderes sobre la condición (2).

Modelo

El *lobby* violento es más directo que la corrupción violenta, en parte porque ya estamos familiarizados con la lógica de la coerción que impulsa las acciones políticas de los grupos de presión (Dal Bó y Di Tella 2003). Hacer *lobby* violento es, de cierta forma, hacer política de una forma extremadamente dura. La campaña de Escobar contra la extradición aprovechó el sentimiento público y una capacidad para sancionar severamente a los hacedores de políticas con el fin de conseguir cambios en la política *de jure* que beneficiara sus intereses corporativos, los cuales, a su vez, generaban externalidades negativas para la sociedad. Al hacerlo, uno puede preguntar, ¿en qué se diferencia Escobar de otros grupos de presión despiadados como, digamos, la National Rifle Association (NRA)?

La campaña de Escobar difiere en dos aspectos claves: primero, la sanción que imponía no era solo electoral sino también violenta, e involucraba matar civiles inocentes. Segundo, el gobierno respondió tratando de destruirlo. Las preguntas claves que Escobar tuvo que hacerse antes de lanzar su campaña fueron: (1) ¿cuánto sufrimiento resistiría el gobierno antes de ceder? y (2) ¿cuánto daño le iba a causar el gobierno mientras tanto? Para los grupos de interés lícitos que adelantan campañas de presión no violentas, la pregunta (1) es altamente relevante (y para la NRA, la respuesta parece ser “no mucho”), mientras que la pregunta (2) es, de lejos, de menor relevancia. En este sentido, el *lobby* violento se parece a una guerra de desgaste.

En esta misma línea, presento un marco formal muy sencillo para pensar sobre el *lobby* violento. Esbozo algunas intuiciones básicas, en particular el rol que puede jugar la incertidumbre para generar violencia real en la senda de equilibrio, y luego analizo estas intuiciones a la luz de casos empíricos.

Escenario

En este modelo sencillo, un cartel D (él) enfrenta a un líder de gobierno, G (ella). Al inicio, G escoge una política ρ entre tres opciones en orden creciente de severidad. Llamémoslas l , c y m , que corresponden, respectivamente, a *laissez-faire*, ofensiva estatal (*crackdown*) y máxima represión. Supongamos que para G el punto ideal es (débilmente) c :

$$U_l^G < U_c^G \geq U_m^G$$

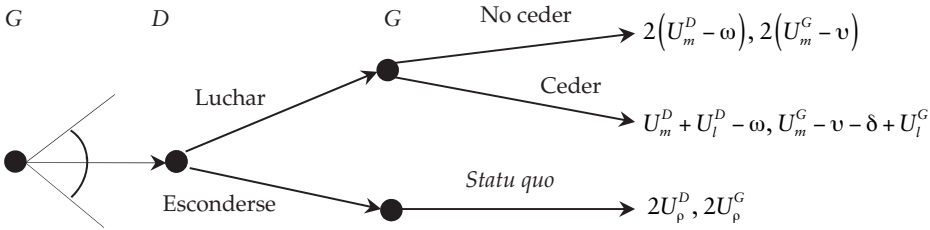
mientras que D prefiere la menor cantidad de represión:

$$U_l^D > U_c^D > U_m^D$$

Una vez G anuncia su elección de política $\rho \in \{l, c, m\}$, D escoge si quiere luchar (F) o esconderse (H). Bajo este escenario, luchar equivale a una campaña de *lobby* violento, mientras que esconderse equivale a no oponerse a la elección de política de G ³¹. Si se esconde, el juego termina y

³¹ Este enfoque resalta las condiciones bajo las cuales el *lobby* violento puede tener éxito y resulta valioso para los carteles, a costa de restarle importancia a la posibilidad de hacer un *lobby* no violento. Esto parece justificado, dado que los carteles no pueden hacer *lobby* abiertamente, de la forma en que lo hacen los grupos de interés lícitos, y entonces generalmente acuden a lo que llamo en el capítulo 2 “*lobby* ilícito”. Como lo

los jugadores obtienen $U_{\rho}^{i \in \{G, D\}}$ durante dos períodos. Por suposición, si D lucha en cualquier período, el nivel de represión se va a m . Adicionalmente, D le causa un daño v a G , a un costo de ω que corre por cuenta propia (aparte de cualquier efecto directo de la política). Si la lucha ocurre en el primer período, G puede luego o bien hacer concesiones al cambiar a l , o no hacerlo, y en ese caso D lucha de nuevo y la represión se queda en m por dos períodos. Si se hacen las concesiones, G paga un costo político de δ , además de ceder en sus preferencias políticas *ex ante*. Más adelante examinaré δ en detalle; por ahora, pensemos en él como un parámetro de todos los efectos políticos potenciales, tanto buenos como malos, de negociar (exitosamente) con los carteles. Si G no hace las concesiones, los jugadores obtienen $U_m^{i \in \{G, D\}}$ sumado a los respectivos costos de la violencia por dos períodos. Supongo que no hay descuento.



- | | |
|-------------------------------------|--|
| ρ = Política (l, c o m): | U_{ρ}^i = Utilidad generada por la política ρ al jugador i |
| l = <i>Laissez-faire</i> | ω = Costo de luchar para D |
| c = Ofensiva estatal | v = Daño que D le causa a G al luchar |
| m = Represión máxima | δ = Costo político para G de ceder |

Gráfico 5. Árbol del juego de lobby violento

muestra un ejemplo destacado, el lobby ilícito puede ser fuertemente contraproducente. El "Proyecto Champaña" del cartel de Cali involucraba sobornar al presidente a cambio de una promesa de no extradición, pero, cuando el soborno fue descubierto, el presidente fue forzado a lanzar una ofensiva estatal en contra del cartel de Cali, cuyos líderes fueron arrestados y finalmente extraditados. Como un soborno de tan alto nivel produce escándalo cuando es descubierto, implica un elemento de riesgo que no está presente en el lobby lícito.

Cómo resolver el juego

En este sencillo modelo, la pregunta clave es si la política que elige G en la ronda 1 es *susceptible* o no: esto es, si D puede forzar a G a revocar su elección por medio de la coerción o no. Al mirarlo de atrás hacia adelante, si D ha escogido luchar, entonces, en la ronda 3, G va a dar su brazo a torcer (es decir, cederá) y hará las concesiones si $2U_m^G - 2v < U_m^G + U_l^G - v - \delta$. Esto genera una condición de *susceptibilidad*:

$$U_m^G - U_l^G - \delta < v \quad (R^G)$$

Si R^G no se sostiene, D no puede causarle suficiente daño a G para inducir concesiones en las políticas, y, por lo tanto, no tiene incentivos para luchar. En ese caso, G no puede hacer nada mejor que escoger su punto ideal, c . Esto corresponde al caso poco interesante en que c no es susceptible, es decir, el Estado no puede ser intimidado, y D lo sabe.

Si R^G se sostiene, entonces cualquier política que G juegue en la ronda 1 es susceptible: D sabe que al aguantar un período de lucha puede inducir a G a dar su brazo a torcer en el segundo período. D luchará si esto lo deja en una situación mejor que aceptar cualquier política ρ escogida por G en el inicio:

$$U_l^D + U_m^D - \omega > 2U_\rho^D$$

Al reordenar se genera una condición de *determinación suficiente* para D :

$$U_l^D - U_\rho^D > U_\rho^D - U_m^D + \omega \quad (R_\rho^D)$$

La condición R_ρ^D tiene una interpretación sustancial clara: el lado de la izquierda representa, para cualquier elección inicial de ρ , las ganancias potenciales que podría obtener D del lobby violento en lo que tiene que ver con la política, mientras que el lado derecho representa los costos de la violencia (siempre positivos). Así, R_ρ^D nunca se sostiene para $\rho = l$ (¿por qué luchar si el *statu quo* es tu punto ideal?). Los costos se pueden descomponer en costos que corren por cuenta propia ω , y costos de la política, $U_\rho^D - U_m^D$. Estos últimos representan, para cualquier elección de ρ , la sanción adicional de la que dispone el Estado si D opta por la violencia, lo que capta la idea de la *condicionalidad de la represión*. Entonces, si el Estado “llega al límite” al comienzo del juego, y escoge $\rho = m$, la condicionalidad de la represión es efectivamente cero, y D siempre va a

luchar (siempre y cuando ω sea pequeño en relación con las ganancias potenciales relativas a las políticas).

Que R_p^D se sostenga o no, cuando $\rho = c$, depende de los valores de los parámetros y corresponde a una cuestión sustancial sobre los incentivos y desincentivos relativos a la violencia que D enfrenta. Si falla, G simplemente juega su punto ideal c , a sabiendas de que D no va a luchar. Si R_c^D se sostiene, G va a jugar l siempre y cuando $2U_l^G > U_m^G + U_l^G - v - \delta$ que sabemos que se cumple por R^G . El espacio de parámetros puede, entonces, dividirse en tres regiones, correspondientes a los tres resultados sustanciales, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Regiones del espacio de parámetros para un juego de lobby violento

		R^G	
		V	F
R_c^D	V	G es efectivamente coaccionado: $\{l, H\}$	G no puede ser coaccionado: $\{c, H\}$
	F	G podría ser coaccionado, pero no lo vale para D : $\{c, H\}$	

La condición R^G indica si la elección de política de un gobierno es susceptible al lobby violento o no. La condición R_c^D indica si el cartel tiene determinación suficiente para involucrarse en una campaña de lobby violento efectiva o no.

Notemos que, con información completa, y sin choques a la fuerza relativa y otros valores de parámetros entre períodos, no hay lucha a lo largo de la senda de equilibrio. ¿Puede G ser coaccionado? ¿Hacerlo vale la pena para D ? Intuitivamente, si las respuestas a ambas preguntas son conocidas por las dos partes, entonces o bien ninguna amenaza se hace porque el cartel es demasiado débil (y ambos lados lo saben), o la amenaza se hace, pero nunca se ejecuta porque el gobierno daría su brazo a torcer (y ambos lados lo saben). Hasta ahora, tenemos una historia de éxito en las negociaciones, no de fracaso.

Una causa probable para explicar los episodios reales de *lobby* violento es la información asimétrica. Intuitivamente, R^G depende de manera directa de las preferencias de política del gobierno, mientras que depende de R_c^D las de los carteles. Estos últimos, R^G y R_c^D , son excelentes candidatos para ser de información privada, y ambos actores tienen incentivos para exagerar su determinación. Abajo exploro una manera sencilla de modelar una situación así.

Información incompleta con lucha en equilibrio

Un escenario de lucha a lo largo de la senda de equilibrio se podría generar de un sinnúmero de maneras. Siguiendo la naturaleza explicativa de este sencillo modelo me enfoco en un mecanismo básico de información privada. Supongamos, de nuevo, que R^G se sostiene, de forma que c es *susceptible*. Ahora digamos que hay dos tipos posibles de cartel, fuerte y débil, para los cuales R_c^D se sostiene y no se sostiene, respectivamente. G cree acertadamente que enfrentará un cartel de tipo débil con probabilidad $\mu \in [0, 1]$. D sabe su tipo, pero no tiene una manera creíble de comunicárselo a G antes de que escoja ρ . Si G juega c , va a provocar una lucha (que va a perder) con una probabilidad $1 - \mu$, pero, de no provocarla, disfrutará de su política ideal, c . Este riesgo vale la pena si:

$$(2U_c^G) + (1 - \mu)(U_m^G + U_l^G - v - \delta) > 2U_l^G$$

Esto es falso si $\mu = 0$ (por R^G) y verdadero si $\mu = 1$, entonces por continuidad existe algún punto de corte μ^* a partir del cual G juega c y surge una lucha con probabilidad $1 - \mu$.

En este mundo, D solo lucha cuando puede ganar. Se necesitaría todavía más información privada para producir un equilibrio en el cual D a veces lucha y pierde. Pero el modelo ya ilustra un punto clave sobre la relación entre condicionalidad y susceptibilidad. Desde la perspectiva de D , c es una política condicional, dado que luchar genera un aumento de la represión (es decir, un movimiento a $\rho = m$). Sin embargo, c es susceptible y D lo sabe. Esto quiere decir que, en otro nivel de análisis, c es condicional *en la dirección equivocada*: si D se esconde, tiene que vivir con c , pero si lucha, con el tiempo va a enfrentar una menor represión (l). Esto capta, de una manera elemental, una lógica atribuida usualmente a Escobar, concretamente que el gobierno solo haría concesiones una vez

estuviera convencido de que no podía derrotar a los carteles completamente (López Restrepo 2006, 203).

La susceptibilidad opera en un nivel distinto a la condicionalidad. En el modelo de arriba, c es condicional y m no lo es, mientras que cualquiera (m , c , o l) puede ser susceptible. En efecto, en este escenario altamente simplificado, el grado de condicionalidad de c (que podemos pensar como su “distancia” con respecto a m) no tiene efecto sobre si c es susceptible o no, lo cual es determinado por la tolerancia de G al sufrimiento. Sin embargo, el grado de condicionalidad de c sí afecta si vale la pena que D luche o no. Si recordamos la fórmula para R_p^D , cuanto más lejos este c de m , más altos serán los costos de luchar para D , y menor lo que espera ganar al ejercer coerción para lograr una concesión. Intuitivamente, cuanto más condicional sea la política con la que empieza el gobierno, mayor poder coercitivo tendrá para disuadir una campaña de *lobby* violento, *sin importar si esa campaña es un éxito o un fracaso*.

Discusión

Las condiciones necesarias para que la violencia quede fuera de la senda de equilibrio —esto es, para que la amenaza de violencia, aunque en últimas no se ejecute, influya en las medidas que toma el líder— son captadas por R_c y R_D . Antes de preguntarnos por qué la violencia realmente ocurriría en equilibrio, descomponer estas ecuaciones muy simplificadas ayuda a enfocarse en las condiciones operativas relevantes del mundo real para el *lobby* violento. La condición de determinación del gobierno R_c tiene tres componentes: preferencia de política ($U_m^G - U_l^G$), desutilidad de la violencia de los carteles (v) y el costo de las concesiones (δ). El primero es relativamente directo: representa los sentimientos *ex ante* del líder sobre poner en marcha una ofensiva estatal máxima *vis-à-vis* el *laissez-faire*. Estas preferencias ciertamente incorporan un montón de consideraciones políticas, que incluyen valoraciones sobre las consecuencias futuras de seguir cualquiera de estas políticas. Sin embargo, estas son independientes de las preocupaciones por haber cedido, aparentemente, a las exigencias de los carteles, las cuales son captadas por δ . Esto representa la idea según la cual, suponiendo que $\delta > 0$, haber implementado siempre una estrategia de *laissez-faire* U_l^G es preferible a cambiar a *laissez-faire* ($U_l^G - \delta$). La violencia de los carteles también es directa: incluye no solo el riesgo de daño físico que enfrentan los líderes sino también (más importante, al

menos empíricamente) los costos políticos de la indignación pública y el pánico frente a los ataques de los carteles, que tienden a tomar la forma de violencia terrorista.

Por el otro lado, el parámetro δ solo es un representante de un montón de factores y dinámicas potenciales que podrían estar en juego. Muchos de estos yacen fuera del modelo, en el sentido de que involucran actores o campos que no están explícitamente captados en el juego. El primero de estos son los costos de audiencia (Fearon 1994), la desaprobación del público y el castigo político a los líderes que dan su brazo a torcer ante una crisis. Por otro lado, dado que está teniendo lugar una lucha, el público se puede hastiar y exigir el fin de la violencia. En relación con esto está la prominencia política de la medida particular que está en tela de juicio: si los líderes pueden hacer una concesión política que permanece ampliamente invisible (como cambios sutiles en la política carcelaria), entonces el componente de costo de audiencia de δ puede ser bastante bajo. Pero es posible que un modelo realista necesite volverse parcialmente endógeno δ , dado que la manera en que los líderes anuncian y aplican sus elecciones relativas a las políticas puede afectar su “espacio de maniobra” más adelante. Por ejemplo, el presidente Calderón identificó fuertemente toda su presidencia con la ofensiva estatal contra el narcotráfico, llevando (intencionalmente) δ a un nivel tan alto que cualquier giro abierto de la política se volvió prácticamente impensable.

Una dinámica más sutil pero potencialmente crucial también cubierta por δ tiene que ver con la creación de un grupo de funcionarios pro-ofensivos dentro del Estado. Cuando los líderes inician ofensivas estatales de gran escala, empoderan a quienes se oponen al narcotráfico (*drug warriors*) —burócratas; oficiales de policía, del ejército y de inteligencia— que luego pueden usar su posición de prominencia para rechazar cualquier concesión o negociación potencial. Un gran ejemplo de esto fue la vehemente oposición del general Miguel Maza Márquez, el entonces director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) de Colombia, a los intentos de los gobiernos Barco y Gaviria de crear una política de entrega voluntaria. Si vamos mucho más allá de este modelo, en algunos casos los intentos por parte de los líderes de retractarse de posiciones de línea dura pueden estrellarse contra la obstinación e insubordinación de las autoridades, al punto que la política *de facto* permanece básicamente inalterada. Por ejemplo, esto parece haber ocurrido en Río de Janeiro, cuando el Partido de los Trabajadores (PT) tuvo brevemente

la gobernación (2002-2003) y nombró a un zar de seguridad partidario de contener la violencia, pero este no logró imponerse sobre una fuerza de policía cada vez más militarizada y homicida.

Como hemos visto, una asimetría de información es suficiente para generar violencia a lo largo de la senda de equilibrio. Los relativamente pocos ejemplos empíricos de *lobby* violento que se observan en mis casos sugieren un rol para la información asimétrica: los ataques terroristas excepcionales, como el ataque sincronizado a las estaciones de policía por parte de la Familia Michoacana en el 2009, y una estructura de información más compleja —en particular una que modelara de manera realista la incertidumbre mutua (aunque tal vez no simétrica) sobre el verdadero tamaño de δ — serían un camino interesante para investigaciones formales futuras. Dicho esto, se considera que los modelos de información incompleta son mejores para explicar brotes momentáneos de violencia que fenómenos de violencia sostenida, dado que luchar durante un tiempo podría revelar la información privada que causó la lucha en primer lugar (Fearon 1994; Powell 2006). En términos sustanciales, un mecanismo como el que se muestra aquí parece más convincente como explicación de los brotes momentáneos de *lobby* violento —como las campañas de terrorismo esporádicas lanzadas por el cv en Río o el puñado de ejemplos del caso mexicano— que de la guerra que libró Escobar en contra del Estado colombiano durante casi una década.

En el último caso, podemos seguir la literatura para mirar enfoques de información completa, en los cuales un problema de compromiso evita que los dos lados lleguen a un acuerdo. En este tipo de modelos, un grupo lucha hoy para prevenir un cambio en el poder que lo va a dejar incapaz de luchar mañana de manera efectiva. La contraparte podría querer comprar al grupo violento, pero no puede prometer de manera creíble que no le va a incumplir en el futuro, una vez que el grupo que lucha haya sido debilitado. En términos concretos, el problema para el Estado colombiano no era únicamente acordar no extraditar a Escobar hoy, sino encontrar una manera de garantizar que no cambiaría de posición y lo extraditaría en el futuro, cuando él se hubiera desarmado. Una evidencia fuerte de que esa dinámica estaba en juego es el hecho de que las negociaciones sobre la entrega voluntaria de Escobar hayan tardado años, y luego terminaran abruptamente el mismo día en que la Asamblea Constituyente aprobó un artículo que prohibía definitivamente la extradición. Escobar se entregó esa misma tarde. Se podría contar una historia similar a propósito de la fuga de Escobar de la cárcel de La Catedral —la prisión que construyó

para él mismo en cuanto se entregó y desde la cual mantuvo control sobre sus operaciones— en lugar de permitir que lo transfirieran a unas instalaciones más seguras³². Una investigación más profunda que siguiera estas líneas requeriría un modelo más complicado, en el cual luchar no solo impone costos, sino que afecta el poder de negociación futuro.

Finalmente, varios aspectos importantes de los casos empíricos sugieren que un modelo más completo de *lobby* violento puede requerir tomar en consideración a los terceros. Ya he argumentado algunos de los problemas alrededor del parámetro δ , el cual depende en gran parte de la reacción del público, pero también puede reflejar fricciones internas del Estado entre los líderes y las autoridades. Modelar explícitamente a estos actores podría ayudar a endogeneizar δ , al menos parcialmente. Otra consideración a lo largo de estas líneas es la competencia electoral. En un modelo de juguete, solo hay un G , pero el hecho de que el *lobby* violento en Brasil haya coincidido varias veces con períodos electorales sugiere un modelo en el cual δ tiene valores diferentes para el gobierno de turno y los contendores electorales: el de turno puede estar demasiado comprometido con sus ofensivas para lograr sobrevivir al esfuerzo de hacer concesiones, pero un contendor podría aprovechar los beneficios de reducir la violencia pública sin pagar el precio político de dar su brazo a torcer.

¿Alguna vez ha sido exitoso el *lobby* violento? Un escéptico argumentaría que la guerra de Escobar terminó en un fracaso: él terminó muerto, su cartel desmantelado y la extradición fue reinstaurada en los noventa. De manera similar, las oleadas de ataques del cartel más violento de Río, el Comando Vermelho, en el 2010, fallaron a la hora de disuadir a los líderes estatales de implementar invasiones militarizadas que llevaron a su expulsión de territorios claves de las *favelas*. En Michoacán, los ataques de La Familia tuvieron pocos efectos sobre las políticas *de jure*, y probablemente contribuyeron al descabezamiento de la organización

³² Ciertamente hubo asimetrías de información involucradas en lo que parece haber sido una decisión impulsiva por parte de Escobar de tomar como rehenes a los funcionarios del Estado y huir en la mitad de la noche; la operación fue, según todos los recuentos, una comedia de equívocos por parte del gobierno (Salamanca y Garzón 2003) y hubo una lamentable falla de comunicación al no darle a Escobar ninguna información creíble sobre el lugar al que lo iban a transferir. No obstante, incluso con información adecuada, puede que no hubiera una solución mutuamente conveniente: si el traslado hubiera dejado a Escobar sin poder para causarle daño al gobierno, nada habría impedido que el gobierno incumpliera alguna de las promesas que había hecho.

en el 2010 y a su subsecuente atomización. Además, en los tres casos, los rivales decidieron mantenerse alejados mientras los carteles más beligerantes se llevaban la peor parte de la represión del Estado. El *lobby* violento es problemático precisamente por estas razones, y, por eso, es más escaso y menos central en la estrategia general de los carteles que la corrupción violenta.

Dicho esto, caracterizar el *lobby* violento como un error *ex ante*, o como evidencia de que la violencia de los carteles es irracional, sería, casi con total certeza, ir demasiado lejos. En Michoacán, los Caballeros Templarios, una de las disidencias de La Familia, había consolidado su posición al interior del estado para el 2012 y, si sus mensajes abiertos al nuevo presidente de México son un indicativo, todavía creían que el *lobby* violento era una estrategia útil³³. En uno de los ejemplos más espectaculares de *lobby* violento fuera de Colombia, la pandilla de la prisión de São Paulo Primeiro Comando da Capital, un aliado del Comando Vermelho de Río, lanzó tres oleadas sucesivas de ataques en el 2006 (Adorno y Salla 2007; Bailey y Taylor 2009), que paralizaron la ciudad, hasta que los funcionarios hicieron algunas concesiones en la política carcelaria (Penteado *et al.* 2006).

Con respecto a Escobar, él logró negociar su entrega en términos extremadamente favorables (García Márquez 1997) y construyó su propia prisión, el lugar donde, según el testimonio de su hermano, pasó el año más feliz de su vida (Escobar Gaviria 2000). Sus rivales del cartel de Cali lo sobrevivieron, pero fueron rápidamente capturados después de que sus patrocinadores del Estado no pudieron protegerlos más. Escobar sobrevivió prófugo por mucho más tiempo. Sobre todo, él evitó la extradición. Si tomamos al pie de la letra su lema “Mejor una tumba en Colombia que una cárcel en Estados Unidos”, hay que reconocer que, después de todo, logró maximizar su utilidad.

³³ Desde entonces, los Caballeros Templarios han sufrido serios contratiempos, pues surgieron grupos paramilitares de *autodefensa* que derrotaron rápidamente —con apoyo no oficial del Estado— al cartel en muchos de sus bastiones.